



Bogotá ***in indiferencia***

Un compromiso social
contra la pobreza y la exclusión

PLAN DE DESARROLLO

Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá D.C. 2004 - 2008

Acuerdo 119 del 3 de junio de 2004

Bogotá **(in indiferencia)**

Un compromiso social
contra la pobreza y la exclusión

PLAN DE DESARROLLO
Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá D.C. 2004 - 2008
Acuerdo 119 del 3 de junio de 2004



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACIÓN DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACIÓN DISTRITAL





Bogotá sin indiferencia

Un compromiso social
contra la pobreza y la exclusión

PLAN DE DESARROLLO
Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá D.C. 2004 - 2008

Acuerdo 119 del 3 de junio de 2004

Contenido

Mensaje del Alcalde Mayor.....	9
Presentación.....	11
Exposición de Motivos.....	13

I PARTE GENERAL

Título I

Fundamentos del Plan.....	33
---------------------------	----

Título II

Objetivo, Principios y Políticas Generales del Plan.....	33
--	----

Título III

Ejes Estructurales del Plan de Desarrollo, políticas, estrategias, programas y metas.....	36
--	----

Capítulo 1

Eje Social.....	36
-----------------	----

Capítulo 2

Eje Urbano Regional.....	48
--------------------------	----

Capítulo 3

Eje de Reconciliación.....	58
----------------------------	----

Título IV

Objetivo de Gestión Pública Humana.....	67
---	----

Capítulo 1

Gestión Pública Humana.....	67
-----------------------------	----

Capítulo 2

Procesos de Coordinación.....	73
-------------------------------	----

Título V

Proyectos Prioritarios.....	74
-----------------------------	----

II PARTE

Plan de Inversiones.....	78
--------------------------	----

Título I

Estrategia Financiera del Plan.....	78
-------------------------------------	----

ANEXO 1

Programa de Ejecución Plan de Ordenamiento Territorial POT 2004 - 2008.....	84
--	----

ANEXO 2

CUADRO 1	Financiación Plan de Desarrollo - Consolidado.....	91
CUADRO 2	Financiación Plan de Desarrollo - Administración Central.....	92
CUADRO 3	Financiación Plan de Desarrollo - Establecimientos Públicos y Fondos Rotatorios(1) Recursos propios.....	92
CUADRO 4	Financiación Plan de Desarrollo - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - Recursos propios.....	93
CUADRO 5	Recursos por Eje o Componente.....	93
CUADRO 6-1	Recursos por Programa - Eje Social.....	94
CUADRO 6-2	Recursos por Programa - Eje Urbano Regional.....	94
CUADRO 6-3	Recursos por Programa - Eje de Reconciliación.....	95
CUADRO 6-4	Recursos por Programa - Objetivo Gestión Pública Humana.....	96
CUADRO 7	Recursos por Sector.....	96
CUADRO 8	Plan Plurianual de Inversiones por Eje o Componente.....	97
CUADRO 9-1	Plan Plurianual de Inversiones por Programa - Eje Social.....	97
CUADRO 9-2	Plan Plurianual de Inversiones por Programa - Eje Urbano Regional.....	98
CUADRO 9-3	Plan Plurianual de Inversiones por Programa - Eje de Reconciliación.....	99
CUADRO 9-4	Plan Plurianual de Inversiones por Programa - Objetivo Gestión Pública Humana.....	98
CUADRO 10	Recursos por Sector y Entidad en el Eje o Componente.....	100
CUADRO 11-1	Proyectos prioritarios - Eje Social.....	102
CUADRO 11-2	Proyectos prioritarios - Eje Urbano Regional.....	103
CUADRO 11-3	Proyectos prioritarios - Eje de Reconciliación.....	104
CUADRO 11-4	Proyectos prioritarios - Objetivo Gestión Pública Humana.....	106

ANEXO 3

Mapa BOGOTÁ DE PIE

EDITOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN DISTRITAL - DAPD
PROYECTO EDITORIAL
CREAMOS ALTERNATIVAS LTDA.
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
GRAFOS LTDA.
REVISIÓN DE PRUEBAS
KAREM LANGER PARDO
IMPRESIÓN
GRUPO OP GRÁFICAS
FOTOGRAFÍA
INSTITUTO DISTRITAL
DE CULTURA Y TURISMO,
JORGE ARTURO HUÉRFANO
ISBN
958-97556-3-1

PRIMERA REIMPRESIÓN, 1.200 EJEMPLARES
MARZO 2005
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

LUIS EDUARDO GARZÓN

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ

CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE

DIRECCIÓN TÉCNICA PLAN DE DESARROLLO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Edgar Antonio Ruiz Ruiz

SECRETARÍA PRIVADA

Enrique Borda Villegas

SECRETARÍA GENERAL

COORDINADOR OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA

Juan Manuel Ospina Restrepo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COORDINADOR EJE RECONCILIACIÓN

Pedro Arturo Rodríguez Tobo

SECRETARÍA DE HACIENDA

Abel Rodríguez Céspedes

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Román Rafael Vega Romero

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Carlos Eduardo Mendoza Leal

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Carlos Eduardo Maldonado Granados

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Carmenza Saldías Barreneche

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE PLANEACIÓN DISTRITAL

COORDINADORA EJE URBANO REGIONAL

Consuelo Corredor Martínez

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINADORA EJE SOCIAL

Dora Lucía Bastidas Ubaté

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE ACCIÓN COMUNAL

Mirtha Patricia Bejarano Ramón

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEL SERVICIO CIVIL

Germán Darío Rodríguez

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Hernando Maldonado Pachón

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE CATASTRO DISTRITAL

Yamile Salinas Abdalá

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEL MEDIO AMBIENTE

Eunice Santos Acevedo

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

María Laura Restrepo Casablanca

INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO

María Angélica Pumarejo Hinojosa

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA

RECREACIÓN Y EL DEPORTE

Padre Javier de Nicolo Lattanzi

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA

PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Alejandro Álvarez Gallego (E)

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN
EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

Raúl Escobar Ochoa

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

Orlando Barbosa Silva

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Fernando Vergara García-Herreros

FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL

Fernando Ramírez Cortés

FONDO DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Esperanza Hurtado Mejía

FONDO DE VENTAS POPULARES

Diana Marina Vélez Vásquez

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Jorge Alberto Torres Peña

UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ana María Alzate Ronga

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Juan Luis Isaza Londoño

CORPORACIÓN LA CANDELARIA

Mercedes Alzate Marín

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Alberto José Merlano Alcocer

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

José Antonio Vargas Lleras

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ

Rafael Antonio Ordúz Medina

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
DE BOGOTÁ

Astrid Martínez Ortiz

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO — TRANSMILENIO

Katya González Rosales

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA

Germán Ávila Plazas

METROVIENDA

Fabio Villa Rodríguez

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Héctor Jaime Pinilla Ortiz

CANAL CAPITAL

Ricardo García Duarte

UNIVERSIDAD DISTRITAL

Oscar González Arana

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

Herman Arias Gaviria

PERSONERÍA DE BOGOTÁ

María Consuelo del Río Mantilla

VEEDURÍA DISTRITAL

Jairo Fernando Páez Mendieta

COORDINACIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Mensaje del Alcalde Mayor

Ciudadanos y ciudadanas:

Con la presentación del Plan de Desarrollo 2004-2008 para Bogotá, quiero invitarles a construir una Bogotá sin indiferencia, un lugar donde lo individual no sea la prioridad y los problemas de los demás se asuman como propios, una ciudad sin indiferencia no solamente frente al hambre, el desempleo, la violencia y el terrorismo, sino también frente a las dificultades cotidianas, a los conflictos familiares y domésticos, al comportamiento común.

Bogotá es cada vez más moderna y debe continuar su desarrollo en este sentido, pero también se debe tener en cuenta un elemento complementario de gran importancia: lo humano entendido como la preocupación por lo social. La prioridad que la ciudadanía concede a dicha preocupación se expresó en el apoyo mayoritario que le otorgaron a mi Programa de Gobierno en las elecciones del 26 de octubre de 2003. Este Plan de Desarrollo, que recoge las directrices de éste, proyecta la construcción de una ciudad humana a través de un gran esfuerzo orientado a garantizar el derecho al alimento, la salud y la educación, al trabajo digno y a la igualdad de oportunidades. En este sentido, el Plan “Bogotá Sin Indiferencia” busca hacer realidad el Estado Social de Derecho al que hace referencia nuestra Constitución Política.

De acuerdo con una definición bastante tradicional, la política es el arte de dirigir los pueblos. Sin embargo, para este gobierno la política también es el arte de procurar la participación de la ciudadanía, en un marco claro de reglas y normas convenidas para tal fin, en los procesos de discusión y decisión pública sobre los asuntos que nos competen. Esa convicción determinó la etapa de formulación del Plan de Desarrollo que estuvo caracterizada por una amplia participación, en especial a través de instancias como el Consejo Territorial de Planeación Distrital y el Concejo de Bogotá, y también estará presente en su ejecución, seguimiento y evaluación. Les invito a todos y todas, a vigilar el cumplimiento de los compromisos que mi equipo de gobierno y yo adquirimos en este Plan de Desarrollo.

LUIS EDUARDO GARZÓN

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



PRESENTACIÓN



El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión” reúne las políticas, estrategias, programas y proyectos a través de los cuales la Administración Distrital dará cumplimiento a los compromisos que adquirió Luis Eduardo Garzón en su programa de gobierno “Lucho por Bogotá Moderna y Humana” en el momento de ser elegido Alcalde Mayor de la Ciudad. Se trata de una directriz precisa que encaminará la acción de las entidades distritales durante los próximos cinco años, hacia el objetivo general de “Construir colectiva y progresivamente una ciudad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con el desarrollo del Estado Social de Derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad”.

La formulación de este Plan de Desarrollo no fue tan solo un ejercicio técnico ni realizado al interior de la Administración. De manera consecuente con lo establecido en el Programa de Gobierno, se le otorgó un papel fundamental a la participación y la concertación. Prueba de ello es el altísimo nivel de participación ciudadana en dicha etapa de formulación, el acuerdo que se alcanzó con el Consejo Territorial de Planeación en cuanto a sus sugerencias y, en especial, el trámite del Plan en el seno del Concejo Distrital. La amplitud y profundidad de la discusión con esta corporación resultó en aprendizaje mutuo que enriqueció sustancialmente el Proyecto que el gobierno Distrital había presentado inicialmente. La adopción del Plan de Desarrollo por Acuerdo del Concejo Distrital fue el resultado de un diálogo serio y sin la interferencia nociva de las tradicionales prácticas políticas ilegales, y constituye un hito en la historia reciente de las relaciones entre el ejecutivo y el normativo en el Distrito.

Con la presentación de este Plan de Desarrollo, quienes somos responsables de su elaboración y más aún de su ejecución, queremos invitar a toda la ciudadanía a unirse al compromiso contra la pobreza y la exclusión. Asimismo esperamos que la difusión de los compromisos y metas aquí contenidos permita a la ciudadanía ejercer el control social necesario para garantizar su cumplimiento.

CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE

DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRICTAL



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el momento mismo en que asumí el mandato como Alcalde de Bogotá, el pasado 1 de enero, me propuse, junto con mi equipo de gobierno, construir una Bogotá moderna y humana, sin indiferencia, solidaria, participativa, descentralizada y comprometida con la promoción de nuevos valores ciudadanos, la ampliación de la democracia, la reconciliación, la desactivación de la polarización, el cierre de la brecha entre ricos y pobres, la erradicación de la corrupción y la generación de empleo y el mejoramiento de los ingresos y la productividad.

A pesar de los avances alcanzados por las anteriores administraciones, los bogotanos nos merecemos un destino mejor inspirado en la solidaridad. Un destino de ciudadanos y ciudadanas con las necesidades básicas satisfechas, en una ciudad en paz, que gozan de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, disfrutan de un medio ambiente sano, tienen una administración eficiente, eficaz y transparente, y un entorno regional en desarrollo.

Ésas fueron, precisamente, las ideas centrales del programa de gobierno que le ofrecí a los ciudadanos

y recibió su apoyo mayoritario en las pasadas elecciones. Nuestro objetivo es contribuir con decisión para que Bogotá comience una nueva era de solidaridad y esperanza, en el marco de un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico. Una ciudad de oportunidades, integrada a la región y al mundo, productiva, competitiva, generadora de confianza para los inversionistas y creadora de riqueza colectiva.

Una nueva era en la que superemos la indiferencia y tengamos la certeza de que hemos sido capaces de generar condiciones sostenibles para erradicar el flagelo del hambre. Una era en la que se privilegien los derechos de los niños y las niñas, y los jóvenes cuenten con las condiciones para construir un futuro de bienestar y esperanza, al igual que las mujeres, por cuyos derechos trabajaremos sin descanso.

Pero también una era de democracia, sustentada en la vigencia de la Constitución de 1991, que defendemos y promoveremos en todas instancias, porque ella es el resultado de un pacto soberano de hombres y mujeres libres y una ruta segura que nos permitirá construir un verdadero Estado Social de Derecho que nos redima de la guerra y del atraso.

La Bogotá que estamos construyendo tiene como principio central la participación ciudadana, porque creemos en la democracia real, aquella en la que las comunidades inciden activamente en la transformación de la realidad y en la definición de políticas públicas de largo alcance legitimadas por todos y todas. Sólo mediante la participación, las comunidades pueden sentirse verdaderamente incluidas en un sistema político democrático que los reconoce y estimula a seguir adelante en la búsqueda del bienestar.

En ese propósito resulta fundamental, igualmente, una perspectiva integral de derechos humanos, que atraviesa de manera transversal el Plan de Desarrollo y guía nuestra visión de ciudad y se complementa con un proceso de fortalecimiento de la institucionalidad, así como de la sociedad civil. En esa dirección promoveremos la resistencia civil y la solución no violenta de los conflictos de los ciudadanos.

Todas estas ideas forman parte del Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia” que hoy presentamos a consideración del Honorable Concejo de Bogotá, para que lo estudie, analice, complemente y apruebe. Estaremos dispuestos a atender sus requerimientos y a responder a sus inquietudes. Estamos seguros que la ciudad y la ciudadanía saldrán fortalecidas de este ejercicio democrático.

Este Proyecto de Acuerdo que hoy presentamos al Honorable Concejo es el resultado de uno de los procesos participativos más trascendentales que ha vivido la ciudad en los últimos años, ya que más de 100 mil personas de todas las edades, orígenes, creencias políticas y credos conocieron sus bases, las estudiaron, discutieron y complementaron, a lo

largo de un mes, a instancias del Consejo Territorial de Planeación y siempre con el apoyo de los funcionarios de la Administración. Así, este Proyecto de Plan es fruto de un amplio consenso ciudadano para hacer posible una Bogotá sin indiferencia.

Los objetivos y temas centrales establecidos en el Plan han sido planteados y desarrollados en tres ejes, el Social, el Urbano Regional y el de Reconciliación, y un objetivo, Gestión Pública Humana, el cual articulará al conjunto de las acciones.

Cada eje tiene un objetivo central y sus correspondientes políticas. Cada lineamiento político incluye las estrategias, que a su vez, comprenden programas concretos cuya ejecución es responsabilidad de las diferentes entidades del Distrito, de acuerdo con objetivos misionales.

Convocamos a construir una Bogotá Sin Indiferencia

Hemos convocado a la ciudadanía a construir una ciudad moderna y humana. La modernización de Bogotá ha sido el signo distintivo de buena parte de las anteriores administraciones. Convertirla además en una ciudad humana implica citar a la comunidad para poner nuevos temas en el centro de la agenda gubernamental y ciudadana; estos, por su importancia, están llamados a convertirse en el eje de la discusión política y de la acción gubernamental en la ciudad y en el país en el futuro inmediato.

Esta convocatoria empieza por el llamado a abandonar la indiferencia, la cual es nuestro planteamiento ético y político fundamental. Los problemas

de la exclusión social y política, de la pobreza y la inequidad, y de la discriminación no pueden ser problemas tan sólo de quienes los padecen de manera directa. Deben ser problemas de todos y todas: nuestro problema.

La solidaridad es una de las más fuertes y constructivas respuestas humanas a la inequidad y por la reconciliación. Millones de bogotanos y bogotanas enfrentan altos niveles de necesidad en múltiples campos: pan, afecto, empleo, techo, cultura, respeto, espacios de vida y posibilidades. Por eso, éste es un llamado a dejar atrás la indiferencia que mata, a actuar solidariamente y a construir una nueva Bogotá basada en actitudes positivas y decididas, de cooperación y de respeto. Una invitación a seguir construyendo una ciudad moderna, pero también a asumir la lógica de la solidaridad que nos permitirá construir una ciudad sin indiferencia.

Un llamado a construir el Estado Social de Derecho

Una impronta clave de nuestra Administración será la defensa, ampliación, fortalecimiento y desarrollo de la democracia. Defendemos la Constitución de 1991 y nos apartamos de quienes la desconocen y utilizan las armas para destruirla, y de quienes quieren revertir sus principales conquistas para regresar a formas constitucionales centralistas y autoritarias.

Propendemos por la construcción del Estado Social de Derecho que contiene la Carta y entendemos que éste sólo se construirá sobre la base de garantizar los derechos integrales a la sociedad y por lo tanto de la inclusión política y social de millones de compatriotas.

Un Plan de Desarrollo con una perspectiva de Derechos Humanos y participación ciudadana

Uno de los principios rectores del Plan es el que plantea que, tanto su elaboración como su ejecución y control, es decir, el desarrollo mismo de la vida de la ciudad y la operación de sus instituciones, debe estar fundamentado y animado por sólidos procesos participativos. No por procesos formales y declarativos, sino por procesos reales, profundos, crecientes y en permanente construcción. En otras palabras, por una participación que permita la apropiación ciudadana de las políticas públicas.

Otro principio es nuestro planteamiento central de dar al Plan de Desarrollo una clara perspectiva de derechos humanos. Una perspectiva integral que, como se verá más adelante, atravesará todos y cada uno de los componentes del Plan, y del compromiso y acción de todas las instituciones distritales e iniciativas ciudadanas.

Participación para la decisión

Los procesos democráticos se basan en la discusión pública de las realidades de una sociedad, de los desafíos que éstas plantean y de las posibilidades concretas de hacerles frente. La discusión pública se expresa en un conjunto de acuerdos políticos acerca de aspectos que van desde una concepción común del presente hasta las acciones articuladas que, expresadas bajo la forma de políticas públicas, constituyen el camino a seguir para transformar la realidad y garantizar el logro de unos propósitos compartidos.

El primero de esos acuerdos políticos es la decisión que toman los ciudadanos y las ciudadanas en las urnas al elegir gobierno y un programa político. A partir de entonces, el gobernante debe someter su propuesta a un proceso de elaboración y sistematización con el apoyo de los funcionarios y técnicos que conforman su equipo de gobierno.

En ese camino la primera decisión de la ciudadanía bogotana fue la escogencia de nuestro Programa de Gobierno, en el cual planteamos una nueva agenda social en procura de una ciudad moderna y humana.

Las propuestas sistematizadas por el equipo de gobierno se convirtieron en los Fundamentos del Plan de Desarrollo que, el pasado 28 de febrero, sometió la Administración a consideración del Consejo Territorial de Planeación. Durante el mes de marzo y hasta mediados de abril se adelantó un amplio análisis y debate ciudadano liderado por el Consejo Territorial con la participación permanente y el apoyo decidido de los funcionarios y las funcionarias del Distrito.

Se realizaron más de 90 audiencias y 100 sesiones de trabajo con diferentes sectores de la ciudad, con los Consejeros locales de planeación y con las entidades oficiales requeridas. Para los encuentros ciudadanos, los cuales son parte importante de esta dinámica democrática, se inscribieron más de cien mil personas. Se avanzó durante el mes de abril en un proceso de concertación entre la Administración Distrital y el Consejo Territorial de Planeación para el análisis e inclusión de las recomendaciones de este último. En este proceso se lograron importantes acuerdos y también quedaron planteados disensos, los cuales se

incluirán en una agenda para continuar de manera pública la discusión sobre los mismos.

Por todo lo anterior, el Plan que se somete a consideración del Honorable Concejo de Bogotá, máximo órgano de representación ciudadana en la Capital, es el fruto del trabajo conjunto del Alcalde Mayor y de su Administración, así como de la acción diligente y responsable del Consejo Territorial de Planeación, el cual coordinó y orientó la discusión ciudadana sobre las propuestas gubernamentales.

El proceso pudo llevarse a cabo a pesar de que existe un desfase entre las normas que reglamentan la planeación en lo local y en lo distrital, Acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000. Nos queda la primera lección de esa experiencia, sobre la necesidad de revisar y armonizar estas normas para potenciar, en el futuro, los procesos de planeación y presupestación participativa.

Las condiciones están maduras para que en Bogotá se pueda avanzar decididamente en la construcción de nuevas y más amplias formas de participación ciudadana; es hora de avanzar hacia nuevas y mejores formas de discusión política, de fiscalización y de control por parte de una ciudadanía activa, reconocida y apoyada por el gobierno distrital; una ciudadanía reconocida y apoyada para que potencie su capacidad de actuar en política y de incidir en el curso de la Administración.

Ése será el mejor camino para que la Capital se convierta en un espacio de relegitimación de la política, de sus escenarios y sus actores, a los ciudadanos y ciudadanas en ella un instrumento válido para ma-

terializar su visión de la sociedad y de la vida misma. Sólo entonces la ciudadanía tendrá confianza en que la finalidad de la política no está condenada a ser el usufructo y el beneficio personal o de unos pocos, sino el bien colectivo, democráticamente establecido y participativamente construido. Participación ciudadana para incidir efectivamente en las decisiones públicas, y que permitirá enriquecer y fortalecer las prácticas de la democracia representativa. El Sistema Distrital de Participación es una instancia organizativa, una red de relaciones que buscará mejorar la calidad de la relación entre la Administración Distrital y los ciudadanos organizados. Formas de organización, articulación y cooperación que constituyen una red dentro de cada institución, en el interior de la sociedad y entre los mismos ciudadanos y la Administración.

La perspectiva de Derechos Humanos

El Plan de Desarrollo tiene una perspectiva de derechos humanos. Esto quiere decir que ésta atraviesa, permea y fundamenta todos y cada uno de los elementos constitutivos del Plan.

Los derechos se expresarán en sus tres dimensiones: reconocimiento, redistribución y participación, y se formularán integralmente: a partir de su defensa, protección, promoción y garantía. Los derechos económicos, sociales y culturales, los colectivos y del ambiente, los civiles y políticos están presentes en todo el Plan y se concatenan en el marco multidimensional de su ejercicio. Cada uno de los grupos de derechos tiene una inserción particular en el Plan e instancias precisas que se ocupan centralmente de ellos: el Eje Social es el principal escenario de desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales, el Urba-

no Regional de los colectivos y del ambiente, y el de Reconciliación de los civiles y políticos.

Reconocemos, además, el particular valor de la diferencia, la interculturalidad y la pluriculturalidad y definimos políticas, estrategias y programas que, a partir de este reconocimiento, se orientan a propiciar el empoderamiento de las poblaciones.

Dado el carácter transversal y multidimensional de un enfoque de derechos, prestamos también especial atención a las políticas de fortalecimiento de la institucionalidad para que de manera real y concreta se avance en la garantía y ejercicio de tales derechos.

¿Qué motiva el Plan de Desarrollo?

El conocimiento y la información disponibles sobre la ciudad muestran cómo, en la última década, se ha producido un avance innegable en los diferentes componentes de la ciudad y en múltiples aspectos de las condiciones de vida de sus habitantes. Los indicadores de pobreza según Necesidades Básicas Insatisfechas, el Índice de Calidad de Vida y el Índice de Desarrollo Humano muestran claramente que se han venido resolviendo problemas de acceso a los servicios básicos, en gran medida como resultado de las acciones de las administraciones distritales. Estos resultados están asociados a las gestiones realizadas en los distintos sectores, los cuales han permitido un incremento en las coberturas y en mejoramientos, todavía parciales, de la calidad de muchos de los servicios distritales.

La situación de la ciudad también muestra avances en cuanto al equipamiento urbano, el ordenamiento

territorial, el hábitat, el ambiente, la movilidad y el espacio público. El documento de diagnóstico que sustenta el Plan describe los resultados e indicadores en materia de transporte público, de recuperación y organización del espacio público y de construcción de infraestructura educativa, bibliotecas, parques, andenes, ciclovías y troncales, los cuales han transformado y mejorado sustancialmente las condiciones de vida en la ciudad.

Se destacan, igualmente, los adelantos en materia ambiental, en los procesos de ordenamiento territorial y de gestión del suelo, en la creación de mecanismos para ofrecer vivienda de interés social y en la definición de instrumentos para promover el desarrollo económico, la competitividad, la productividad y el empleo.

De otra parte, la ciudad ha tenido importantes logros en materia de seguridad ciudadana como resultado de programas continuos de planificación e intervención sobre los distintos factores generadores de violencia y conflicto, y de la promoción de comportamientos y actitudes ciudadanas tendientes a la adopción de prácticas pacíficas para la resolución de conflictos. La reducción de algunos de los delitos de alto impacto social, así como la de los indicadores de muertes violentas, plantea la necesidad de mantener la tendencia de disminución y de ampliar de las mediciones de la situación de violencia a otros indicadores.

Se ha desarrollado una gestión financiera razonable que permite que la situación económica actual sea sana y estable, en un contexto de aguda crisis fiscal de la Nación y de gran número de procesos de ajuste en

entidades territoriales. También se han desarrollado diversos proyectos de fortalecimiento de la gestión en materia de organización, planeación, sistemas de información, servicio al ciudadano, entre otros. Finalmente, aunque de manera un tanto tímida, las administraciones distritales han promovido espacios de participación, especialmente en el nivel local, y han realizado acciones de mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Como consecuencia, los ciudadanos y las ciudadanas han hecho más sólido su compromiso con Bogotá, desarrollando un sentido de pertenencia, de confianza en los destinos de la ciudad y de sus habitantes, que antes no existía.

Sin embargo, este innegable proceso de mejoramiento y avance está acompañado de situaciones que una sociedad democrática y moderna no debe ni puede tolerar. Al tiempo que la ciudad mejoraba y reducía sus índices de pobreza según Necesidades Básicas Insatisfechas, el desempleo y la pobreza por ingresos aumentaron drásticamente desde finales de la década de los noventa. Entre 1997 y 2002 el porcentaje de la población por debajo de la línea de pobreza pasó de 35.1% a 50 % y el porcentaje por debajo de la línea de indigencia pasó de 6,8% a 17%. Actualmente, la mitad de los cerca de 6.800.000 de bogotanos no obtiene suficientes ingresos para cubrir la canasta básica de bienes y servicios, y aproximadamente 1.156.000 no tienen los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación.

Éste es el gran drama que enfrenta la ciudad: Bogotá se modernizó pero no se ha hecho humana. Las consecuencias de dicho deterioro en el empleo

y los ingresos de la gente se reflejan en situaciones inaceptables de emergencia social: una proporción importante de la población que no come tres veces al día, niveles elevados de desnutrición infantil, presencia significativa del trabajo infantil, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual sobre los menores, los habitantes de la calle, entre otros aspectos. Efectivamente ha habido progreso en la ciudad, pero acompañado de una creciente marginalidad y de la exclusión social de una proporción muy elevada de sus habitantes.

De otra parte, a pesar de los avances señalados, persisten diversos problemas en cada uno de los sectores de acción del Distrito que han de ser abordados para mejorar la cobertura y calidad de sus políticas garantizándoles continuidad y sostenibilidad.

Dentro de las carencias sociales presentes en la ciudad se destacan las siguientes: deficiencias en la cobertura y calidad de la educación; la insuficiente cobertura del aseguramiento y de los servicios de salud; el déficit de vivienda; la necesidad de una política integral de manejo del suelo que canalice, hacia propósitos colectivos, los beneficios del desarrollo urbano; la marginalidad de diversas zonas de la ciudad; el mantenimiento y acrecentamiento de actividades económicas informales; la ausencia de instrumentos de promoción de la competitividad y el desarrollo económico; el insuficiente desarrollo de la democracia participativa; el desarrollo formal y desigual de muchos de los instrumentos de convivencia pacífica que se han diseñado para potenciar la solución pacífica de conflictos y los niveles de seguridad; en fin, ausencia de una cultura de la solidaridad que enfrente la indiferencia de los habitantes respecto a

las precarias condiciones de vida de la mayor parte de la población.

Estos tres últimos aspectos son de especial importancia en la propuesta que esta Administración le ha hecho a la ciudad. En primer lugar, aunque la crisis del desempleo y los bajos ingresos dependen en buena medida de factores que escapan al control de la Administración Distrital, es evidente que Bogotá carece de una estrategia integral para abordarlos y promover un enfoque de acción conjunto y concertado con los distintos actores. Bogotá ha venido ofreciendo las condiciones que tradicionalmente el sector privado demanda para estimular su inversión: mejores niveles de educación y salud, infraestructura de comunicaciones, movilidad urbana, infraestructura social y física, ordenamiento del territorio, entre otros. A pesar de ello, los empresarios no han respondido adecuadamente a las posibilidades hasta ahora ofrecidas, condición necesaria para estimular el crecimiento económico de la ciudad.

En segundo lugar, a pesar de los avances anotados, Bogotá está lejos de ser una ciudad democrática en lo económico, lo social y lo político. En lo que corresponde a la promoción de una gestión democrática por parte de una Administración que apoye la realización de los propósitos ciudadanos en el marco de los principios de una gestión pública eficiente, transparente, basada en la responsabilidad, los logros son absolutamente insuficientes frente a la magnitud de la tarea. El balance de la situación presente indica que la institucionalidad vigente es inadecuada y no expresa un compromiso decidido de todas las entidades y funcionarios con la creación de condiciones favorables para la participación ciu-

dadana. Finalmente, el poder está excesivamente concentrado en el Alcalde, en particular, y en la Administración central, en general; no se ha avanzado decididamente en la definición y puesta en marcha de un proceso de descentralización.

Por último, Bogotá no es una ciudad modelo en solidaridad. Existe indiferencia de los habitantes con relación a la suerte de sus vecinos. Nos preocupamos más por el espacio físico que por la gente que lo habita. Esta situación depende, en buena medida, de la ausencia de canales institucionales y mecanismos que promuevan la solidaridad y contribuyan a organizar y potenciar las iniciativas de los habitantes; igualmente de la insuficiente visibilización y reconocimiento de los problemas y de convocatorias para que los ciudadanos y ciudadanas participen efectivamente en su solución.

Las últimas administraciones distritales adelantaron programas para estimular la cultura ciudadana, vista principalmente desde el ángulo del cumplimiento de las normas. Nuestra Administración se compromete con la consolidación de los derechos de la ciudadanía, a la par que propicia una actitud y un comportamiento más solidario, menos indiferente.

De acuerdo con el esquema constitucional y legal vigente, el contenido del Plan de Desarrollo de las entidades territoriales y del Distrito Capital en particular, está en gran medida determinado por las funciones que les han sido asignadas en el marco del proceso de descentralización. El Distrito debe realizar inversiones para satisfacer las necesidades de la población y la ciudad en materia social, en ordenamiento territorial y provisión de infraes-

tructura física en los diferentes sectores. Una parte de estas funciones son financiadas con los recursos del Sistema General de Participaciones, el cual establece un monto mínimo de la inversión a realizar con recursos nacionales en sectores como educación y salud; adicionalmente están los recursos propios del Distrito y el endeudamiento.

Dentro de este marco general de responsabilidades, existe un margen de autonomía y de flexibilidad para que las administraciones, desde su perspectiva política y la interpretación que realizan de la situación encontrada, establezcan objetivos y definan énfasis particulares para su gestión gubernamental. Pero más allá de las inerciales aunque importantes obligaciones financieras legales, en este Plan se hace una apuesta por la promoción de la productividad y la competitividad de la ciudad y de la región, por dinamizar la actividad económica local y generar una política de empleo, temas de vital importancia para que la ciudad siga su ritmo de crecimiento económico, de confianza por parte de inversionistas nacionales y extranjeros, y añadiendo énfasis en la creación de riqueza colectiva para que el progreso no sea privilegio de unos pocos.

La ciudad que emergerá después del Gobierno de Luis Eduardo Garzón

La Administración Distrital visualiza como resultado de su gestión durante los próximos cuatro años una ciudad que al tiempo que garantiza la sostenibilidad de los logros alcanzados hasta ahora, avanza en la práctica de una ciudadanía más solidaria.

La modernización de la ciudad continuará, pero el gran logro de esta Administración consistirá en

su humanización. Se avanzará radicalmente en la solución de las manifestaciones más degradantes de la pobreza, como son el hambre, la desnutrición, el trabajo infantil, la situación de la población de la calle y en la consolidación de una actitud y unas prácticas sociales e institucionales de total rechazo a esos flagelos. La garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales contribuirá a consolidarla como una ciudad más incluyente, sustentada en un modelo de gestión más participativo y más democrático.

Será una ciudad más participativa, potenciada en la capacidad de respuesta política de sus habitantes y promotora del empoderamiento de los mismos para que incidan efectivamente en sus comunidades y la ciudad. Será una ciudadanía eficazmente activa, en defensa del derecho a la vida y a la libertad y en la búsqueda de la paz como el bien supremo de la Nación.

Al cabo de estos cuatro años de gobierno, esperamos haber construido, hombro a hombro con la comunidad, una ciudad que haya definido y puesto en marcha un programa integrado y concertado de promoción del desarrollo económico, la competitividad, la productividad y el empleo, en forma articulada con su entorno rural y regional. En su papel promotor del desarrollo, la Administración Distrital habrá estimulado a los diferentes agentes -gobierno nacional, empresariado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanas- a comprometerse con una agenda para el desarrollo y pondrá en marcha los instrumentos a su alcance para dinamizar tal agenda.

Finalmente, al terminar el período de gobierno habremos consolidado un esquema de gestión enfocado a servir a sus habitantes, con eficiencia, honestidad y transparencia.

La estructura del Plan de Desarrollo

Los objetivos y temas centrales establecidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia” han sido planteados y desarrollados en tres ejes y un objetivo, el cual articulará al conjunto de las acciones. Dichos ejes son el Social, el Urbano Regional y el de Reconciliación y el Objetivo es el de Gestión Pública Humana, Sostenible y Eficaz.

Cada eje tiene un objetivo central y las correspondientes políticas. Cada lineamiento político incluye las estrategias que a su vez comprenden programas concretos cuya ejecución es responsabilidad de las diferentes entidades del Distrito, de acuerdo con sus objetivos misionales.

El Eje Social

Concreta la convocatoria de la Administración a la lucha por la inclusión social. Será el escenario central de materialización de los derechos económicos, sociales y culturales, y partirá de una política rectora: la garantía y el restablecimiento de derechos. Para ello promoverá y protegerá los derechos ya mencionados y desarrollará una protección integral a los ciudadanos y ciudadanas a través de la formulación e implementación gradual de un Sistema Integral de Protección y Seguridad Social.

El alimento es un derecho fundamental de toda persona y el acceso al mismo no puede estar condi-

cionado a la sola dinámica del devenir económico. Una alimentación adecuada es requisito mínimo para el ejercicio digno del derecho a la vida. Por eso la alimentación como derecho fundamental será una política clave del Eje Social. Convocamos a que el problema del hambre forme parte fundamental de la agenda ciudadana.

Esta convocatoria se sustenta en gestiones gubernamentales en torno al suministro de alimentos y el fortalecimiento de las correspondientes cadenas productivas, fundamento de una política de seguridad alimentaria urbano-regional. El Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos, el Banco de Alimentos, los comedores escolares y comunitarios, son algunas de las acciones que permitirán lograr el propósito señalado.

Desde el Eje Social se propiciará el acceso universal, equitativo y efectivo a los servicios básicos mediante estrategias y programas para enfrentar la situación de pobreza imperante. Para ello, además de la ampliación de la cobertura, se trabajará para que el conjunto de la población tenga los ingresos suficientes que le permitan ser usuaria de los servicios.

Parte fundamental de la lucha contra la pobreza es la promoción del trabajo y la generación de ingresos mediante una política de creación de riqueza colectiva. Se fomentarán, entre otras, programas de huertas caseras, de agricultura periurbana, de apoyo a microempresas y de obras públicas, favoreciendo a la comunidad proveniente de la localidad donde dichos planes sean ejecutados.

En el campo de la salud, el propósito estratégico del Plan es la universalización del cubrimiento de la atención básica en salud, y el diseño y puesta en marcha de las instituciones necesarias para ello. Las estrategias establecidas involucran las dimensiones ambientales, preventivas, de mitigación y tratamiento de riesgos y, en general, del mejoramiento del Sistema de Salud en todos sus niveles y modalidades de atención, favoreciendo el acercamiento del servicio al ciudadano en su entorno de vida y de trabajo.

En educación, la acción inicial se concentrará en la reducción del déficit de cupos escolares, en el mejoramiento de la calidad y en la corrección del amplio deterioro de la infraestructura física, la cual se encuentra en verdaderas condiciones de emergencia. De manera complementaria, atenderá el desarrollo de la educación técnica y comunitaria, y el fortalecimiento de los lazos entre la formación escolar, el entorno de vida de los jóvenes y las oportunidades laborales y productivas que les brindará posteriormente la ciudad, al adecuar la oferta educativa para hacerla más pertinente a esas necesidades laborales, productivas y sociales. La política de educación propenderá por el fortalecimiento de capacidad ciudadana para la convivencia social; será, por consiguiente, una educación para la paz y la reconciliación.

El Eje Urbano Regional

Las políticas, estrategias y programas contemplados en el Eje Urbano Regional buscan atender asuntos relacionados con tres campos: ordenamiento territorial, región y competitividad. Constituye, a nuestro entender, una parte fundamental en la construcción

de una ciudad moderna y humana regida por el principio de la solidaridad y de la superación de las desigualdades excluyentes, las cuales también tienen su expresión en el territorio.

Las estrategias diseñadas a partir de la política de ordenamiento territorial apuntan a equilibrar la distribución y oferta de bienes y servicios en el territorio, y a garantizar el acceso a los mismos, en el marco de la noción del hábitat. La política de región articula las estrategias dirigidas a integrar la región central del país a través de relaciones de cooperación y fortalecimiento mutuo con otros entes territoriales. Finalmente, en el campo de competitividad se adelantarán iniciativas para promover la generación de empleo y de ingresos a través de estrategias para aumentar la productividad en la ciudad y garantizar la igualdad de oportunidades. A través de estas políticas generales, la Administración Distrital profundizará en un desarrollo urbano democrático y sostenible fundado en la perspectiva de la solidaridad y la inclusión. Siguiendo el objetivo general del Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia” de crear las condiciones para una ciudad moderna, humana y solidaria, el Eje Urbano Regional buscará que el crecimiento económico de la ciudad, la construcción de infraestructura y la provisión de servicios públicos sean inclusivos y equitativos. Asimismo, se promoverán programas e iniciativas que, a través de la creación de condiciones para el desarrollo territorial, favorezcan a la población más vulnerable.

Aunque Bogotá ha avanzado considerablemente en los últimos años en provisión de servicios públicos, construcción de infraestructura, movilidad urbana y ordenamiento territorial, entre otros, es necesario

que estos progresos tengan garantizado su acceso universal para el conjunto de la población y, más aún, que tengan una repercusión real en la mejoría de las condiciones de vida de la población en su conjunto y de las poblaciones más vulnerables en particular.

Como quiera que las condiciones del entorno ambiental y urbano son determinantes de la calidad de vida de la población bogotana, la universalidad del acceso a un entorno adecuado y un desarrollo basado en la inclusión y la atención a la población más vulnerable serán los hilos conductores de la estrategia de hábitat. Se buscará, igualmente que el hábitat sea referente central de la construcción de identidad ciudadana y de las acciones e intervenciones urbanísticas locales. De esta manera, los proyectos y programas harán énfasis en la articulación de la población con su entorno inmediato y desarrollarán formas de apropiación y disfrute cultural al mantener e identificar, como prioridad, las zonas vulnerables. Se trata de iniciativas en campos como la gestión y usos del suelo, vivienda, mejoramiento urbano y rural, equipamientos, estructura ambiental, patrimonio, cultura y espacio público, entre otros.

El Eje de Reconciliación

Abarca las políticas de seguridad, convivencia, justicia, acción política no violenta, participación ciudadana, descentralización, derechos humanos y los asuntos políticos relacionados con la Administración Distrital. Se aglutinan en un propósito central: contribuir desde Bogotá, con el ejemplo que resulte de la gestión pública adelantada y con los resultados logrados, a la reconciliación de los colombianos y colombianas.

Bogotá ha tenido una política de seguridad que es considerada exitosa por diferentes analistas. Sin duda, son notables los logros obtenidos en la disminución de homicidios y, en general, de los denominados delitos de alto impacto social. No ocurrió lo mismo con otros indicadores que no formaban parte de dichos delitos, como se hace patente, por ejemplo, con los casos de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales. Los datos sobre conflictividad son escasos, pero es alta y muy difundida la percepción ciudadana de su aumento constante y significativo.

Para dar cuenta de esta situación, se prestará especial atención a combatir aquellos delitos que, por no afectar de manera directa el patrimonio o la actividad económica, no suelen ser considerados como de alto impacto. La seguridad será el resultado del ejercicio armónico de la convivencia ciudadana y de la prevalencia, en la sociedad, de una actitud permanente de hombres y mujeres para resolver de manera pacífica sus conflictos. Será el resultado del ejercicio y vigencia de los derechos humanos en la ciudad. La política que se desarrollará será, por consiguiente, esencialmente preventiva, persuasiva y con perspectiva de derechos. El fortalecimiento de la Policía Metropolitana no se circunscribirá a la dotación en equipos e infraestructura; se acompañará con actividades permanentes de capacitación al personal que les permitan, de manera creciente, convertirse en representantes acatados de la autoridad. En ese sentido tendrá un impulso especial el Programa de Policía Comunitaria.

También se prestará atención, en los programas ya existentes, a la inclusión preferente de las poblaciones vulnerables (víctimas del desplazamiento, reincorporados de los grupos armados al margen de la

ley y en situación de prostitución), y se desarrollarán nuevos programas con énfasis en las minorías étnicas y la juventud. Con esta última se formulará una política participativa, de convivencia y de prevención de la violencia.

Nuestra política no sólo preservará la infraestructura acumulada y la acrecentará en los términos previstos en el Plan Maestro de Equipamiento en Seguridad, Defensa y Justicia, sino que además buscará desatar procesos comunitarios participativos que permitan a la comunidad apropiarse de los mecanismos alternativos y la justicia comunitaria, convertida en un verdadero factor de impacto para la convivencia pacífica.

Bogotá no cuenta con una política pública específica sobre derechos humanos. El principal propósito de esta Administración es construir una política integral de promoción, prevención, defensa y garantía de los derechos humanos con énfasis en los más vulnerables, incluyendo, en un importante lugar de las acciones que se desarrollen, a las minorías y los grupos étnicos. Más aun, como se ha explicado reiteradamente en apartes anteriores, el Plan mismo se propone en una perspectiva integral de derechos.

En lo que se refiere al Eje de Reconciliación, además de ser instancia promotora de la definición de la política y del reconocimiento transversal y multidimensional de la perspectiva de derechos, adelantará un programa específico que se ocupe del diseño y ejecución de una política integral para el reconocimiento, defensa y garantía de los derechos civiles y políticos.

Las políticas sobre reinsertados y desplazados también se desarrollarán con una perspectiva de

derechos humanos y serán complementarias frente a las que por mandato legal deben llevar a cabo las entidades del orden nacional.

La anterior Administración cumplió con la importante labor de hacer pública la necesidad de desarrollar una política distrital de apoyo a la resistencia civil y la acción política no violenta por parte de la comunidad. En esa dirección, se coadyuvará la construcción de una red ciudadana de resistencia civil y acción política no violenta. Se vinculará a ella cualquier persona bajo la única premisa de condenar la violencia como método para la acción política y para la solución de los conflictos entre los individuos.

La problemática económica, social y política de la ciudad y sus veinte localidades requiere la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en la identificación y priorización de necesidades, en la adopción de soluciones y en el seguimiento y control de la gestión pública y de la ejecución de los planes de desarrollo. La realización de los derechos compete al conjunto de la sociedad, por tanto la participación se convierte en mecanismo fundamental de la gestión del gobierno distrital y el desarrollo de un proyecto de ciudad. Se constituye en complemento y factor de dinamización y consolidación de las instancias de los gobiernos locales.

Son veinte localidades que tienen una precaria institucionalidad local. Son pocas personas para manejar entidades territoriales que tienen más población que la mayoría de las ciudades intermedias de Colombia. Estas localidades ejecutan el 10% del presupuesto de inversión del Distrito, pero la mayoría de las veces

esta inversión no tiene las condiciones de generar procesos de desarrollo, sea éste económico o social, ni de acometer obras de envergadura.

El Departamento Administrativo de Acción Comunal tendrá entre sus responsabilidades la capacitación ordenada de personas y comunidades, así como la búsqueda de que las obras de inversión local se organicen y ejecuten de manera tal que coadyuven a que los individuos y las comunidades incorporen, en su actividad, los elementos propios de la participación y la convivencia.

La Administración Distrital adelantará un ambicioso proceso de descentralización para fortalecer la capacidad institucional de las localidades y consolidar los escenarios de gobernabilidad local, condición para lograr una verdadera descentralización que vaya aparejada con la participación, en un marco de corresponsabilidad entre la Administración y las comunidades organizadas.

Objetivo Gestión Humana

La construcción de un Estado Social de Derecho que garantice la inclusión social mediante la satisfacción progresiva de los derechos sociales a grupos cada vez más amplios de la población, supone la existencia de una institucionalidad pública fuerte y dinámica que consolide y amplíe su responsabilidad en la provisión de bienes y servicios públicos, capaz de transformarse y desarrollarse permanentemente y de convocar y lograr la solidaridad de otros agentes y sectores para concretar e impulsar un Pacto Social Contra la Pobreza orientado a lograr la materialización de los derechos constitucionales

y legales que amparan al ciudadano, con prioridad en la provisión de los mínimos vitales a la población más vulnerable.

Dentro de este contexto, es necesario promover la reorganización y adecuación de la estructura organizacional del Distrito Capital y el desarrollo institucional con las normas, reglas y funciones necesarias para garantizar la mayor eficacia posible de la gestión pública distrital en términos tanto de la cobertura, focalización y contribución retributiva, así como de la eficiencia, los costos de prestación y la rendición pública de cuentas.

En la última década, las diferentes administraciones se han ocupado de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la capital. Aunque en el aspecto social el esfuerzo ha sido importante y focalizado hacia grupos vulnerables, el enfoque sectorial no ha estado articulado, generándose dispersión en los programas y atomización de las acciones emprendidas, desnudándose con ello grandes falencias en la coordinación y articulación intersectorial e intrasectorial. Persisten grandes limitaciones de tipo organizacional e institucional que alejan a la gestión distrital de ser un modelo de solidaridad, inclusión, eficiencia y eficacia, con principios éticos y estándares de transparencia y productividad. Tales limitaciones impiden que el ciudadano pueda ver realizados sus derechos constitucionales o legales y que sea considerado por la Administración y por sus funcionarios con equidad y justicia.

En materia institucional, es conveniente, por lo tanto, establecer en el Plan de Desarrollo un objetivo orientado al logro de una gestión distrital humana,

eficiente y eficaz a partir de la adecuación y preparación de la institucionalidad para atender las necesidades y los retos del desarrollo de la política social, la integración urbano regional, la reconciliación, la participación, la desconcentración y descentralización de la gestión y de la decisión. Para lograrlo, se formularán estrategias de mejoramiento de la función pública y de adecuación de la estructura organizacional. Se trata de fortalecer los aspectos positivos logrados en los últimos años, reorientar otros y desarrollar las iniciativas más pertinentes de concertación y coordinación institucional para el logro de los objetivos y metas que se adquieran en materia de desarrollo social.

Los proyectos que se formulan dentro de cada programa permitirán realizar el seguimiento permanente de la eficiencia de los procesos y la eficacia de la gestión, e integrar un sistema de información que garantice la disponibilidad de información clara y oportuna tanto para el ciudadano como para los servidores y entidades distritales, necesarios para facilitar el control social y la rendición de cuentas. Creará las condiciones que sustenten y apoyen el proceso de desconcentración y descentralización mediante el fortalecimiento de las localidades y sus administraciones.

En relación con el tema de la descentralización en el interior del Distrito, es conveniente señalar su falta de competencia y autonomía para gestionar asuntos de gran impacto social como la educación, la salud y el bienestar social, entre otros. No obstante la delegación de funciones que se determinó para los alcaldes locales mediante el Decreto 854 de 2001, su acción se ve restringida, además, por el desorden y ambigüe-

dad de las relaciones jerárquicas y funcionales que, aunque en teoría deberían fluir a través de la cabeza del Alcalde Local, en muchos casos se establecen directamente entre las autoridades de la Secretaría de Gobierno y las Coordinaciones dependientes de la Alcaldía, o entre las entidades del nivel central (Secretaría de Educación, de Salud, DABS, etc.) y las oficinas establecidas por éstas en la localidad, sin que el Alcalde Local se entere y mucho menos pueda intervenir y participar en el gasto.

Ante situaciones como la anteriormente descrita, se trata de desarrollar procesos de descentralización y desconcentración que conduzcan gradual y progresivamente a la autonomía de las localidades para gestionar sus propios asuntos, partiendo de un diagnóstico que permita identificar las características y necesidades de cada una de las localidades, y las limitaciones de su capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica, para iniciar un proceso que implicará corresponsabilidad entre la Administración Central y el Alcalde Local. Corresponderá a la primera disponer de las acciones y recursos necesarios para fortalecer institucionalmente las alcaldías locales, corresponderá al segundo impulsar y propiciar las instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión pública.

Se trata de desarrollar un proceso que dé certeza de la plena capacidad de cada una de las localidades para asumir la responsabilidad de gestionar en forma directa los asuntos propios de su territorio, proceso que certificará el Alcalde Mayor, quien distribuirá y delegará las competencias necesarias.

LA SOSTENIBILIDAD, CONDICIÓN DE PERMANENCIA DE LAS ACCIONES PÚBLICAS

Sostenibilidad Fiscal

La ejecución de las políticas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo estará garantizada con el manejo responsable que se dará a las finanzas de la ciudad.

Lo anterior implica fortalecer los ingresos, ejercer un mayor control en la ejecución del gasto, identificar el costo de mantener las inversiones realizadas y por realizar, mejorar el perfil de la deuda y mitigar su presión en el presupuesto, preservar la capacidad de pago del Distrito, asegurar la financiación de los pasivos y controlar el riesgo financiero de los activos y pasivos.

Realizar una programación financiera, presupuestal y haciendaria eficiente en el corto y mediano plazo exige orientar las acciones y la gestión necesaria para garantizar la entrega de bienes y servicios a los ciudadanos, con resultados medibles mediante el seguimiento y evaluación periódicos, el control social y la rendición de cuentas.

Financiación del Plan

Los requerimientos financieros del Plan de Desarrollo ascienden a \$ 21.8 billones para el período 2004-2008, representando el costo de hacer realidad una ciudad moderna y humana, a partir de un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico. Para esto, se requiere de una es-

estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos que se dispongan y un manejo responsable de las finanzas se pueda atender las prioridades de la población.

El Gobierno Distrital realizará las acciones necesarias para garantizar el financiamiento del Plan, el cual comprende el fortalecimiento de programas como la Gestión Antievasión, un mayor control en la ejecución del gasto, la priorización y reorientación de las inversiones, una estrategia óptima de endeudamiento, recursos del crédito, cofinanciación y participación local, cooperación internacional y un

responsable manejo del riesgo y las contingencias. Adicionalmente, contempla realizar las gestiones necesarias para la disminución de los excedentes de capital de algunas empresas de servicios públicos. Asimismo, se adelantará una fuerte gestión de recursos destinados a proyectos estratégicos de la ciudad ante la Nación, a la par con la regionalización de políticas que permitan el uso y utilización de instrumentos de financiamiento nacional. El Distrito hará presencia activa y fortalecerá la gestión ante el Congreso y el Gobierno Nacional para estar atento a los cambios en la legislación y los proyectos de Ley que puedan afectar las finanzas de la ciudad.

LUIS EDUARDO GARZÓN

ALCALDE MAYOR

CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE

DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2004

Acuerdo Número 119 de 2004





Acuerdo Número 119 de 2004



**Por el cual se adopta el
Plan de Desarrollo
Económico, Social y de Obras Públicas
para Bogotá D.C.
2004-2008**

Bogotá* *(sin indiferencia)

Un compromiso social
contra la pobreza y la exclusión



EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,
en especial de las que le confieren los artículos 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia,
el Decreto Ley 1421 de 1993, y sus Decretos reglamentarios,
la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 12 de 1994,
ACUERDA:
I PARTE
PARTE GENERAL

TÍTULO I
FUNDAMENTOS DEL PLAN

ARTÍCULO 1º. El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” se fundamenta en la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos integrales, establecidos en el pacto constitucional y en los convenios e instrumentos internacionales y con énfasis en la búsqueda de la pronta efectividad de los niveles básicos de tales derechos. Para avanzar en la garantía de los derechos humanos y disminuir las desigualdades injustas y evitables, en el marco del Estado Social de Derecho, el gobierno propiciará la creación y la redistribución de la riqueza; reconocerá las diferencias generacionales, étnicas, culturales, de género, de oportunidades y de capacidades; y hará de la calidad de vida el referente principal de la acción del Estado. En esta perspectiva, la gestión pública actuará de manera integrada y participativa, y comprometerá a la sociedad en la superación de la pobreza sobre la base de la corresponsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas.

TÍTULO II
OBJETIVO, PRINCIPIOS
Y POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN

ARTÍCULO 2º. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Construir colectiva y progresivamente una ciudad moderna y humana, incluyente, solidaria y comprometida con el desarrollo del Estado Social de Derecho, con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía y reconocen su diversidad. Una ciudad con una gestión pública integrada, participativa, efectiva y honesta que genera compromiso social y confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes y en la garantía de sus derechos humanos. Una ciudad integrada local y regionalmente, articulada con la Nación y el mundo para crear mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva.

ARTÍCULO 3º. PRINCIPIOS

1. Solidaridad

Tener sentido de las otras y de los otros. Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para

superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Es un valor esencial para la convivencia.

2. Autonomía

Reconocer la dignidad de la condición humana para favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva.

3. Diversidad

Reconocer y reasignar valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales.

4. Equidad

Promover la igualdad de oportunidades mediante políticas progresivas de redistribución, con prioridad en las poblaciones que están en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

5. Participación

Involucrar la participación de ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones públicas, y promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social.

6. Probidad

Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano para garantizar la mayor cercanía de quienes habitan la ciudad a las acciones y resultados de la gestión del Estado.

ARTÍCULO 4º. POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO

Las orientaciones o directrices que regirán la gestión y la actuación pública son:

1. Intervención social integral

La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio.

2. Integración social

La gestión pública estimulará la integración social de la ciudad y el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas.

3. Intervención para la equidad

El gobierno intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar en forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.

4. Prevalencia de los derechos de las niñas y los niños

Los derechos de las niñas y los niños tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones distritales y la sociedad concurrirán para garantizar su incorporación en la formulación de políticas, planes, programas y en la asignación de los recursos del presupuesto público, así como su protección y socorro en toda circunstancia, y su vinculación a programas de interés general.

5. Mujer y géneros

La perspectiva de mujer y géneros estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual.

6. Juventud

Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática. Se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales.

7. Cambio cultural

Se promoverán la reflexión y la acción colectivas en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia, la solidaridad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

8. Participación para la decisión

Los ciudadanos y las ciudadanas participarán efectivamente en las decisiones públicas. La Administración Distrital proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la orga-

nización y el control ciudadano. Se reconocerán los diferentes actores, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos y consensos.

9. Control social y rendición de cuentas

Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública. Se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía.

10. Seguridad alimentaria

Se desarrollará una política de seguridad alimentaria entendida como la garantía de acceso y abastecimiento adecuados de alimentos y nutrientes en un horizonte de sostenibilidad y como espacio de encuentro para la formación ciudadana, de manera complementaria a otros servicios sociales del Estado. Se promoverán las redes de productores y consumidores y las potencialidades de la agricultura urbana y ecológica como alternativa socioambiental. A través de esta política se espera contribuir a la generación de empleo e ingresos en el marco de la integración regional, con el consiguiente fomento a la construcción de capital social y a la corresponsabilidad.

11. Integración territorial para la sostenibilidad

La ciudad se abordará en una perspectiva sostenible a partir de la descentralización y la desconcentración en lo local, la integración urbano-rural y regional, y la articulación con la dinámica nacional e internacional.

12. Generación de riqueza colectiva

El desarrollo económico permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa, con

más y mejores oportunidades para todos y todas, a partir del crecimiento, calificación y reorientación de las actividades productivas. Las políticas económicas serán producto de la concertación con el sector privado, el tercer sector y la Nación, en un contexto internacional.

13. Empleo e ingresos

La política de generación de empleo y de oportunidades de ingresos es un imperativo de la lucha contra la pobreza y la exclusión, la cual será desarrollada en una perspectiva de solución sostenible que lleve a transformar las acciones urgentes, como la lucha contra el hambre, en soluciones de largo plazo. Se basa en la utilización del potencial de la inversión pública para generar empleo y promover la producción local y regional; en la promoción de la demanda de bienes y servicios de consumo masivo, y en el fortalecimiento de la economía social, de la micro, la pequeña y la mediana empresa. El aumento de la cobertura y la permanencia de la población joven en el sistema educativo son elementos esenciales de esta política. Se aprovecharán las oportunidades de inserción creativa en la economía internacional y se potenciará la estructura productiva local y regional mediante la innovación tecnológica y la mejora de la competitividad y la calidad del aparato productivo.

14. Integración Internacional

El Distrito Capital emprenderá una gestión de relaciones internacionales con perfil propio en materia política, comercial, cultural, institucional y de cooperación técnica, dando prioridad a los vínculos con ciudades, regiones y países andinos, iberoamericanos y del caribe, a fin de promover su inserción competitiva en la comunidad internacio-

nal. Se establecerá en la estructura administrativa del Distrito una instancia con la función de orientar y ejecutar la política y los programas de relaciones internacionales.

TÍTULO III EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO Políticas, Estrategias, Programas y Metas

ARTÍCULO 5º. Ejes Estructurales

El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión”, se estructura sobre tres ejes:

- + Eje Social
- + Eje Urbano Regional
- + Eje de Reconciliación

CAPÍTULO 1º EJE SOCIAL

ARTÍCULO 6º. Objetivo del Eje Social

Crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todos y todas, con prioridad para las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, propiciando su inclusión social mediante la igualdad de oportunidades y el desarrollo de sus capacidades, la generación de empleo e ingresos y la producción y apropiación colectiva de la riqueza.

ARTÍCULO 7º. POLÍTICAS DEL EJE SOCIAL

1. Protección, promoción y restablecimiento de derechos

Se propenderá por la promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración. Se dará prevalencia a los derechos de los niños y las niñas, a la perspectiva de equidad entre géneros y al restablecimiento de derechos e inclusión social de jóvenes, población adulta mayor y con discapacidad. Las políticas garantizarán el respeto de la diversidad étnica y cultural. Se privilegiarán acciones de sensibilización y afectación de imaginarios en torno a la garantía de derechos, la inclusión y la equidad.

2. La alimentación como un derecho fundamental

Se avanzará progresivamente en la garantía del derecho a la alimentación con prioridad para las personas en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad. En torno a este derecho se crearán espacios para la formación e integración ciudadana que faciliten y cualifiquen el acceso de las personas y las comunidades a las redes de servicios económicos, sociales y culturales.

3. Ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas

Se propiciarán las condiciones materiales y afectivas necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, a la protección integral y a la inclusión social con equidad. Se reconoce a la familia como contexto primario de formación de la vivencia democrática y del desarrollo de los niños y las niñas, por lo que

se privilegiarán acciones para su fortalecimiento. Se adelantarán intervenciones integrales, interinstitucionales e intersectoriales para enfrentar problemas fundamentales que padecen los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en especial alimentación y nutrición, violencia intrafamiliar, abuso sexual y explotación laboral. Ello implica mejorar la calidad y ampliar el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media, a la salud, a la cultura, a la recreación y el deporte, atendiendo el contexto familiar que permita una sostenibilidad y permanencia de los niños y niñas en los servicios sociales.

Para la garantía de sus derechos concurrirán solidaria y corresponsablemente la familia, la sociedad y el Estado.

4. Juventud con oportunidades

Se aprovechará el potencial que representa la diversidad juvenil y se considerará como factor para la inclusión social en diferentes programas, creando oportunidades y alternativas afectivas, creativas, críticas, lúdicas, comunicativas, productivas, comunitarias, ecológicas y de construcción social de sentido existencial.

Se fomentará la formación y desarrollo de capacidades para asumir nuevos roles juveniles, la sexualidad y procreación responsables, la orientación vocacional y profesional, el reconocimiento de sí mismos, de otros y de la ciudad que contribuyan a la formación de sujetos éticos, estéticos, políticos y de derechos. Se emprenderán proyectos y acciones para la prevención integral de problemas asociados con la violencia intrafamiliar, las infecciones de transmisión (ITS), el embarazo no deseado en adolescentes y el uso indebido de drogas; y para la promoción de la salud

sexual y reproductiva, hábitos de vida saludable, orientación vocacional y ocupacional, identidades juveniles en el contexto de una cultura de trabajo y productividad, formación artística, educación política y sistemas de participación.

Se creará la instancia para la formulación, implementación y gestión de la política pública de juventud a través de un Sistema Distrital, adoptando las políticas, estrategias, programas, y mecanismos de acción interinstitucional e intersectorial que contribuyan a la realización plena de los derechos de la juventud y a la disminución de todas las formas de desigualdad, inequidad, indiferencia, exclusión, violencia y discriminación contra los y las jóvenes.

Se implementarán mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que permitan aunar esfuerzos para generar nuevos cupos en educación superior universitaria, técnica y tecnológica.

5. Equidad en el acceso de servicios sociales

Se avanzará hacia la garantía del acceso equitativo a los servicios sociales y públicos culturales, deportivos y recreativos. Se fortalecerá la participación autónoma de las personas y comunidades en el uso de los servicios y la participación comunitaria en la definición, seguimiento y evaluación de la política social con criterios de corresponsabilidad. Se dará atención prioritaria a grupos de población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, y especial atención a la población con discapacidad.

6. Vinculación productiva

Se promoverá la generación de oportunidades para potenciar el talento humano mediante la educación formal y no formal, la promoción de formas

asociativas para el trabajo, en el marco de la política de generación de empleo e ingresos y la creación de riqueza colectiva.

ARTÍCULO 8º. ESTRATEGIAS DEL EJE SOCIAL

1. Construcción paulatina del Sistema Integral de Protección y Seguridad Social -SIPSS- como el conjunto de políticas, programas, arreglos institucionales y acciones públicas, privadas y comunitarias que prevengan y habiliten a aquellas personas, hogares y comunidades que, por su situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, no tienen o están en riesgo de perder niveles básicos de bienestar. El SIPSS, bajo la orientación del Consejo Distrital de Política Social -CDPS-, articulará los programas de acceso y permanencia a servicios sociales básicos, los programas de atención inmediata a población en situación de crisis, los programas de creación de capital humano, generación de empleo, ingresos y riqueza colectiva y los programas de protección especial a poblaciones en alto riesgo social. Todas las entidades del Distrito, en estrecha coordinación institucional, participarán con los programas que se proponen en este Plan, en la construcción del SIPSS y contribuirán a la puesta en marcha de la estrategia.

2. Garantía a las personas y al colectivo social del derecho fundamental al alimento, con prioridad en niños, niñas, los y las jóvenes, mujeres gestantes o lactantes, población adulta mayor y población con discapacidad. Las acciones de Emergencia Social tendrán una perspectiva de sostenibilidad que garantice la seguridad alimentaria a través de la adecuada y oportuna producción, provisión, almacenamiento, comercialización, distribución y acceso a los alimentos,

mediante el fomento de cadenas de abastecimiento y la construcción efectiva de alianzas en el contexto de la ciudad-región. En correspondencia con la política de seguridad alimentaria, se aprovechará la potencialidad del sector rural así como del conjunto de organizaciones del tercer sector asociadas a ésta.

3. Garantía de acceso progresivo, permanencia y calidad en los servicios sociales. Las acciones públicas le darán prioridad a la universalización de la salud y la educación en la perspectiva no sólo individual sino familiar y de comunidad, con un enfoque de equidad de género, intergeneracional e intercultural, que ofrezca oportunidades para todas y todos y en especial para erradicar la indigencia, el trabajo infantil, la explotación sexual y la violencia intrafamiliar.

4. Creación y estímulo, con criterios de inclusión, de las condiciones que potencien la capacidad y el talento de las personas a través de la formación para el trabajo, la generación de empleo mediante la inversión pública y las alianzas con el sector privado, las oportunidades para la generación de ingresos mediante formas asociativas, comunitarias y solidarias, y la micro, la pequeña y la mediana empresa.

5. Apropriación de la ciudad como entorno cultural, artístico y lúdico, y como escuela permanente de aprendizaje, reflexión y socialización que apunta a aumentar el conocimiento y el disfrute de ésta por parte de sus habitantes mediante el acceso a las distintas manifestaciones de la vida urbana. Para ello se ampliará, desconcentrará y fortalecerá la oferta pública y se generarán mecanismos que faciliten el acceso a la misma, buscando la armonización con la oferta privada y la del tercer sector.

ARTÍCULO 9º. PROGRAMAS DEL EJE SOCIAL

1. Bogotá sin hambre

El programa “Bogotá sin hambre” agrupará, promoverá y liderará las acciones que le dan coherencia y articulación a la política y a la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional. Se emprenderán acciones para que la población más pobre y vulnerable acceda a los alimentos con equidad entre géneros, generaciones y etnias. Particular atención tendrán los niños, las niñas, los adultos y adultas mayores, y la población con discapacidad. El componente de capacitación incluirá acciones encaminadas a la formación ciudadana y a la educación nutricional y alimentaria. Ofrecerá alimentos y nutrientes a través de los suplementos, de los comedores infantiles (población escolarizada y no escolarizada) y de los comedores comunitarios. Promoverá y apoyará el abastecimiento regional de alimentos atendiendo calidad, cantidad y precios en consonancia con el Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario. Fomentará las cadenas alimentarias y redes de abastecimientos locales, promoviendo las formas asociativas y las oportunidades de generación de empleo e ingresos.

2. Más y mejor educación para todos y todas

Ofrecerá y orientará la educación bajo los criterios de disponibilidad, acceso, permanencia y pertinencia. Fortalecerá la educación pública y la gestión descentralizada, transparente y participativa en las localidades y en las instituciones educativas. Ampliará la capacidad del sistema para atender más niños, niñas y jóvenes mediante la construcción de nuevos colegios, la ampliación y mejoramiento de los existentes, y la cooperación con el sector privado. Se transformarán los procesos pedagógicos y metodológicos para

lograr más y mejor educación; se continuarán aplicando las pruebas de competencias para alumnos, la evaluación de instituciones escolares y docentes; se fortalecerán las bibliotecas culturales y comunitarias, especialmente las de aquellas localidades en las que los niños y las niñas tienen pocas oportunidades de acceso a la cultura; se promoverá la informática y la interactividad en las instituciones, los estudiantes y los docentes. Los currículos serán pertinentes y estarán a tono con lo más avanzado de la ciencia, la tecnología y la cultura como imperativo para una sociedad incluyente y productiva. Los proyectos pedagógicos de las instituciones educativas serán innovadores, promoverán el uso de diferentes fuentes documentales y considerarán las necesidades particulares de los diversos grupos poblacionales, reconociendo las etnias afrocolombiana, indígena, raizal y rom. Todo ello en dirección a mejorar la calidad de la educación.

3. Salud para la vida digna

Promoverá la garantía del derecho a la salud para todos y todas mediante la universalización progresiva de la atención integral con enfoque familiar y comunitario, respetando las diferencias según género, etnia, ciclo vital y credo religioso, y priorizando las intervenciones según tipo de trabajo, ubicación geográfica y situaciones especiales como la pobreza, la vulnerabilidad, el alto riesgo de enfermar, el desplazamiento y la discapacidad. Realizará intervenciones y acciones intersectoriales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, las capacidades y las opciones de las personas y las familias para lograr comunidades y hábitat saludables. Fortalecerá la salud pública en la dimensión urbano-regional a partir de intervenciones estratégicas que modifiquen los determinantes del proceso salud-enfermedad. Se

avanzará en el estudio para la creación de una EPS-ARS pública o mixta. Se fortalecerán la red pública, la calidad de los servicios y los procedimientos administrativos del Sistema de Salud de Bogotá.

4. Restablecimiento de derechos e inclusión social

Brindará especial atención a las poblaciones cuyos derechos han sido vulnerados, en especial a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, mediante acciones de protección y atención a las víctimas, de prevención y de restablecimiento de derechos, y de sanción a los causantes de su vulneración. Contemplará acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, el Estado y la familia.

5. Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil

Promoverá todas las estrategias, incluidas las relacionadas con la familia, tendientes a prevenir el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil y a atender y proteger a los niños y niñas víctimas de tales flagelos.

6. Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres

Crearé condiciones para asumir la equidad de género como un valor mediante políticas públicas para las mujeres y la incorporación de una perspectiva de género en los planes y procesos de desarrollo del Distrito, sus localidades y su articulación con los ejes de Reconciliación y Urbano Regional. Formulará, pondrá en marcha y evaluará el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital. Se definirán políticas, estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional que contribuyan a

la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Fomentará la participación social, política, económica y cultural de las mujeres en las instancias de decisión Local, Distrital, Nacional e Internacional.

7. Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo

Brindará oportunidades efectivas de formación integral y de generación de empleo e ingresos mediante la inversión pública y compromisos con el sector privado que posibiliten el desarrollo pleno de los talentos y capacidades de las personas, así como la generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, y para la formalización del trabajo y las actividades económicas. Promoverá el reconocimiento social de personas y oficios que permita la recuperación de la autoestima y la dignidad, la formación básica y la calificación técnica con posibilidades de acreditación de prácticas productivas, así como el desarrollo asociativo-empresarial con acompañamiento pedagógico y social de largo plazo. Fortalecerá la gestión para la vinculación laboral de las personas y garantizará las acciones positivas contra la discriminación y el racismo en materia de empleo.

8. Escuela ciudad y ciudad escuela:

La ciudad como escenario de formación y aprendizaje

Hará de la ciudad y sus espacios lugares de formación y construcción de nuevos conocimientos que amplíen los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y personas adultas. Las empresas y organizaciones sociales y culturales serán convocadas para que hagan sus aportes para afianzar dichos aprendizajes. Las

instituciones educativas se adentrarán en la ciudad y la ciudad se reconocerá en ellas para permitir la inclusión, la comprensión, el goce y la apropiación de los diversos espacios urbanos y rurales con los que cuenta Bogotá.

9. Cultura para la inclusión social

Comprenderá acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población, articulando las políticas culturales étnicas con énfasis en los sectores de menores ingresos y las localidades con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad mediante la formación, la cualificación de públicos y el acceso a bienes y servicios culturales; a fomentar la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal, no formal e informal, la investigación, los estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos; a estimular el desarrollo profesional y laboral de los diferentes agentes culturales y artísticos; y a consolidar y promover cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes de la ciudad con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación.

10. Recreación y deporte para todos y todas

Promoverá la democratización de la recreación y el deporte a través del fortalecimiento de la participación, el uso y disfrute del espacio público, el deporte asociado y el buen uso del tiempo libre. Las políticas de recreación y deporte tendrán un enfoque poblacional, focalizarán la inversión del sector y promoverán el diseño e implementación de un sistema integral de recreación y deporte para Bogotá.

ARTÍCULO 10º. METAS DEL EJE SOCIAL

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Diseñar el Sistema Integral de Protección y Seguridad Social.	No aplica	% de avance	Semestral
BOGOTÁ SIN HAMBRE			
Alcanzar una cobertura de 625.000 personas con apoyo alimentario y nutricional diario con preferencia en los niños, niñas, los adultos y adultas mayores y las personas con discapacidad; disminuir en 30% el índice de desnutrición de los beneficiarios y las beneficiarias del programa.	242.933 personas atendidas Índice de desnutrición en menores escolarizados 1.1%	Nº de personas atendidas % de disminución en el índice de desnutrición	Semestral
Orientar, formar y capacitar en nutrición y en hábitos de vida saludable a 125.000 personas.	3.600	Nº de personas formadas	Semestral
Promover una Red de Bancos de Alimentos a partir de la alianza con el Banco Arquidiocesano.	No aplica	Red de Banco de alimentos creada y funcionando	Semestral
MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS			
Crear 186.800 nuevos cupos en educación para alcanzar una cobertura de 1.080.482 niños y niñas en educación inicial, preescolar, básica y media.	893.682 cupos	Nº de cupos creados	Anual
Alfabetizar y ofrecer educación básica y media a 100.000 jóvenes en extraedad y adultos.	35.907 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir (ECV-2003)	Nº de personas alfabetizadas	Anual
Financiar a partir del 2005, de manera gradual y hasta llegar a la gratuidad total, los costos educativos (matrícula y pensiones; cobros complementarios y cobros periódicos) que pagan los estudiantes de grado 0 a grado 5 de los estratos 1 y 2 en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital.	\$42.683 tarifa promedio en establecimientos educativos distritales en el año 2003	% de disminución en tarifa aplicable a estratos 1 y 2 % de cubrimiento de estudiantes de estratos 1 y 2 con el subsidio	Anual
Generar 15.000 nuevos cupos para jóvenes en educación oficial media y tecnológica mediante la reconversión de establecimientos existentes en instituciones de educación media y tecnológica.	No aplica	Nº de jóvenes cursando educación técnica	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Construir 38 sedes escolares.	699 sedes	Nº de sedes escolares construidas	Anual
Gestionar 5000 nuevos cupos en la Universidad Distrital para programas de educación tecnológica y profesional y aumentar el número de becas de excelencia para estudiantes de estratos 1 y 2.	Cupos existentes Becas entregadas	Nº de cupos nuevos Nº de subse-des implementadas en las localidades Nº de becas entregadas	Anual
Fomentar la investigación científica y tecnológica mediante la realización de acciones de formación de docentes en la enseñanza de las ciencias y la tecnología y la formación del espíritu científico en los y las escolares.	No aplica	Nº de docentes, niños-as y jóvenes capacitados	Anual
SALUD PARA LA VIDA DIGNA			
Incrementar 300.000 cupos en régimen subsidiado para alcanzar 1.670.000 cupos.	1.369.970 cupos	Nº de cupos creados en régimen subsidiado	Anual
Garantizar el acceso y la atención integral en salud a 390.000 familias no aseguradas sin capacidad de pago.	No aplica	Nº de familias atendidas	Anual
Reducir las muertes maternas a menos de 55 por cien mil nacidos vivos; el número de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años en 17%; la mortalidad infantil a menos de 12 por mil nacidos vivos.	Muertes maternas: 63,5 por cien mil nacidos vivos	% de reducción de las muertes maternas % de reducción en el número de nacimientos % de reducción de la mortalidad infantil	Anual
Lograr coberturas útiles de vacunación que, como lo mandan las normas y estándares internacionales, garanticen la protección efectiva de la población contra enfermedades inmunoprevenibles: polio, sarampión, difteria, tétanos, tos ferina, haemophylus influenzae, hepatitis B, rubéola, y tuberculosis. Aumentar al 50 % la cobertura de citología vaginal. Evitar la expansión del VIH-SIDA manteniendo la prevalencia en 0.5% o menos y fortaleciendo los programas para su prevención.	Antipolio 78,7%, DPT 77,7%, Hepatitis B 78,2% Haemophylus influenzae tipo B 79,7%, Triple viral 80,2%.	% de Coberturas por vacuna y citología	Semestral

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Ampliar, adecuar y mejorar el servicio de la Red de Hospitales del Distrito -ESE, incluida la atención integral de urgencias.	No aplica	Construcción, reforzamiento, dotación y mejoramiento físico y tecnológico de hospitales. Reorientación del desarrollo del nivel de complejidad tecnológica de la Red de Hospitales del Distrito – ESE	Anual
Promover la implementación de un Sistema Distrital de Promoción y Prevención en Salud como complemento a las acciones de asistencia y rehabilitación de la Secretaría Distrital de Salud. Capacitar líderes sociales multiplicadores del conocimiento en esta materia.	Plan de Atención Básica. Programas asistenciales y rehabilitación existentes.	Creación del sistema de promoción y prevención del Distrito. (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DABS, DAACD, IDR, DAMA, IDIPRON, DPAE, UESP, EAAB, la Red de Hospitales del Distrito y las EPS, ARS, IPS y la academia) Nº de personas capacitadas.	Anual
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL			
Alcanzar 32.149 cupos para la inclusión social y el restablecimiento de derechos de las poblaciones en condición de mayor vulnerabilidad: adultos y adultas mayores, habitantes de la calle y familias en grave situación social de alto deterioro urbanístico.	24.364 cupos	Nº de cupos	Semestral
Vincular 300.000 jóvenes a procesos de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de promoción de la salud sexual y reproductiva.	232.000 (160.000 usuarios de todas las edades en procesos de formación, información y sensibilización; y 72.000, de todas las edades en construcción de alternativas preventivas)	Nº de jóvenes vinculados a los procesos	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Atender a 32.000 familias en grave situación social, de desplazamiento o en situación de emergencia por calamidad, crisis o desastre natural.	4.379 familias	% de familias atendidas	Semestral
CERO TOLERANCIA CON EL MALTRATO, LA MENDICIDAD Y LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL			
Aumentar en 25% la identificación de delitos sexuales y las demandas por violencia intrafamiliar, promover el restablecimiento de las familias y fomentar su compromiso como líderes multiplicadores en la prevención, y aumentar en un 30% las medidas de protección para víctimas de violencia intrafamiliar en las comisarías de familia.	42.315 denuncias 2.135 medidas de protección	Variación porcentual	Semestral
Formular y poner en marcha los Planes Distritales para la prevención y erradicación del trabajo infantil, el abuso sexual (Acuerdo 12 de 1998) y para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.	No aplica	Plan formulado e implementado	Anual
Prevenir la explotación económica de 90.000 niños y niñas y atender a 6.400 víctimas de la explotación económica y laboral.	No disponible 3478	Nº de niños y niñas vinculados a acciones de prevención Nº de niños y niñas atendidos-as	Semestral
BOGOTÁ CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES			
Crear la instancia rectora de la política pública de Mujer y Género.	No aplica	Instancia creada	Anual
Establecer la Casa de la Igualdad de oportunidades y seis filiales con prioridad en las localidades de emergencia, como laboratorios de experiencias que realicen en la práctica la equidad entre los géneros.	No aplica	Casa y filiales establecidas	Anual
Fomentar la participación social y política de las mujeres en las instancias de decisión locales, distritales y nacionales.	No aplica	Nº de mujeres que participan	Anual
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo			

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Formación de 160.000 hombres y mujeres en condiciones de pobreza o vulnerabilidad en educación básica, competencias para el trabajo, asociatividad y ciudadanía.	30.033 personas	Nº de personas formadas	Semestral
Vincular a 23.000 hombres y mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad a oportunidades para la generación de ingresos.	4.793 hombres y mujeres	Nº de hombres y mujeres pobres vinculadas a oportunidades para la generación de ingresos.	Anual
ESCUELA CIUDAD Y CIUDAD ESCUELA: LA CIUDAD COMO ESCENARIO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE			
Ofrecer oportunidades de aprendizaje a 72.000 niños, niñas y jóvenes en la jornada extraescolar.	27.068 de 14 instituciones educativas	Nº de niños, niñas y jóvenes integradas en actividades recreativas y culturales	Anual
Vincular el 100% de la población escolar oficial a las actividades pedagógicas de conocimiento y apropiación cultural para fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad con la ciudad.	36.000 escolares	% de la población escolar en expediciones formativas	Anual
CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL			
Aumentar el número de participantes a actividades culturales programadas por la Administración Distrital de 1.859.999 en el 2003 a 2.500.000 en el 2008.	1.859.000 asistentes	Nº de asistentes	Semestral
Adelantar un censo sobre el patrimonio cultural intangible de la ciudad, privilegiando las organizaciones artísticas, culturales, educativas y de investigación.	No aplica	Censo realizado	Anual
Reformular y modernizar el Sistema Distrital de Cultura.	No aplica	Acción adelantada	Anual
Fortalecer el programa Jóvenes Tejedores de Sociedad.	Alcances del programa.	Acción adelantada	Anual
Fortalecer la implementación de escuelas de artes, letras y oficios artísticos en convenio con instituciones educativas técnicas y tecnológicas debidamente aprobadas, para impartir educación especializada a jóvenes multiplicadores de conocimientos.	Convenios existentes.	Escuelas creadas e implementadas Nº de jóvenes capacitados y Nº de acciones multiplicadoras implementadas	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Implementación de acciones para lograr el eficaz funcionamiento del Sistema Distrital de Lectura.	No aplica	Acciones implementadas	Anual
Garantizar espacios para el desarrollo autónomo de las diferentes expresiones y fortalecer los procesos de comunicación juvenil local y sus redes distritales.	No aplica	Acciones implementadas	Anual
RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS Y TODAS			
Adecuar legal e institucionalmente el sector, diseñando y promoviendo un modelo de descentralización con participación ciudadana a través de la identificación y fortalecimiento de las organizaciones sociales que promueven la recreación, el deporte y el tiempo libre en la ciudad.	No aplica	Modelo diseñado y promovido	Anual
Diseñar e implementar un plan indicativo para el desarrollo de la recreación, el deporte y el tiempo libre en el marco de los derechos humanos, contemplando la humanización en el uso del espacio público y la corresponsabilidad en la definición de la oferta entre la sociedad civil, la empresa privada y el Estado.	No aplica	Plan diseñado e implementado	Anual
Realización de eventos deportivos y recreativos y apoyo a deportistas de alto rendimiento.	650 deportistas	Número de deportistas de alto rendimiento apoyados, de 650 en el 2004 a 882 en el 2008	Anual
	220 certámenes en año 2003	970 certámenes deportivos realizados	Anual
	2 centros	10 centros de perfeccionamiento deportivo creados	Anual
	5377 eventos recreativos en año 2003	32.675 eventos recreativos realizados para la atención de niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con limitaciones y comunidades especiales	Anual

CAPÍTULO 2° EJE URBANO REGIONAL

ARTÍCULO 11°. OBJETIVO DEL EJE URBANO REGIONAL

Avanzar en la conformación de una ciudad de las personas y para las personas, con un entorno humano que promueva el ejercicio de los derechos colectivos, la equidad y la inclusión social. Una ciudad moderna, ambiental y socialmente sostenible, equilibrada en sus infraestructuras, integrada en el territorio, competitiva en su economía y participativa en su desarrollo.

ARTÍCULO 12°. POLÍTICAS DEL EJE URBANO REGIONAL

1. Hábitat

El hábitat, asociado a los espacios donde transcurre la vida, será el referente de identidad para las comunidades y un criterio rector de la acción pública, a fin de elevar la calidad de vida mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, disponibilidad, accesibilidad física y económica a los servicios, y de reconocimiento a los valores de los grupos sociales y culturales, dando prioridad a las zonas en condiciones de mayor pobreza, riesgo y vulnerabilidad. Se implementarán evaluaciones cualitativas de las UPZ en términos de su aceptación, pertenencia y expectativas.

2. Ciudad - Región

La ciudad se articulará desde las localidades hacia la región en el marco de la integración nacional, latinoamericana y la proyección internacional, con criterios de autonomía, solidaridad, cooperación, diversidad y participación para propiciar el crecimiento económi-

co, la equidad social y ecológica así como el desarrollo sostenible. Para avanzar en los procesos de integración regional e internacional, se promoverá el fortalecimiento y la legitimación de la Mesa de Planificación Regional y del Consejo Regional de Competitividad, así como de otras instancias, instrumentos o mecanismos que los desarrollen, estableciendo grupos de trabajo que contribuyan a ampliar la convocatoria, a asegurar la representación de todos los sectores, a vincular las instancias técnicas de municipios y departamentos, con el fin de procurar la coordinación en los planes de desarrollo y la defensa de los intereses de la ciudad y la región.

3. Coopetitividad y Competitividad

Se promoverán procesos colectivos que estimulen a personas productivas, a empresas de valor agregado e instituciones generadoras de confianza, mediante el fortalecimiento del papel de coordinación del gobierno y el desarrollo de los mercados, así como la democratización del acceso a las principales fuentes de ventajas como el conocimiento, la educación bilingüe, las tecnologías de información, la inversión, la flexibilización de trámites y la protección de la propiedad intelectual. Todo esto con el propósito de hacer posible la integración económica y social, la generación de empleo e ingresos y el logro progresivo de una sociedad más justa y equitativa.

4. Sostenibilidad ambiental

La construcción colectiva del equilibrio entre el sistema ambiental y los procesos de uso y aprovechamiento de los recursos es una condición fundamental para preservar la estructura ecológica principal; asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales; procurar la calidad ambiental nece-

saría para la salud, el bienestar y la productividad; proteger las áreas de sustento, y promover en las empresas y la ciudadanía una cultura que garantice los derechos colectivos y del ambiente. La gestión ambiental tendrá como propósitos recuperar y mantener la calidad del agua, del aire y del suelo, mejorar la calidad sensorial percibida, conservar la biodiversidad, implementar medidas para la estabilidad climática y controlar los riesgos asociados a fenómenos naturales, tecnológicos y biológicos.

ARTÍCULO 13º. ESTRATEGIAS DEL EJE URBANO REGIONAL

1. Redistribución equitativa de los beneficios del desarrollo entre todos y todas, y aumento de los recursos distritales para inversión social mediante el ordenamiento en los procesos de gestión, uso y ocupación del territorio, y la coordinación de la acción distrital para lograr que el suelo cumpla con su función social y ecológica, y garantizar el equilibrio en el reparto de cargas y beneficios urbanísticos entre el sector público y el privado.

2. Distribución equilibrada de la oferta y el acceso a bienes y servicios en el territorio acorde con las necesidades de la población, las comunidades y el crecimiento ordenado de la ciudad mediante la vinculación y coordinación institucionales de los propósitos del Distrito Capital, las empresas de servicios públicos domiciliarios, la región y el Gobierno Nacional.

3. Mejoramiento de la accesibilidad de las personas a los sitios de trabajo y estudio, así como a bienes,

servicios, equipamientos e información mediante acciones de conectividad física y virtual que permitan mejorar la calidad de los servicios, reducir el número y la distancia de los viajes, así como los tiempos y costos asociados, promoviendo modos alternativos de transporte que reduzcan el impacto ambiental.

4. Aumento y consolidación del Sistema de Espacio Público a través de acciones relacionadas con su construcción, sostenibilidad, defensa, pertenencia, disfrute y uso, teniendo en cuenta las prioridades de inversión y aprovechamiento, así como el Plan Maestro de Espacio Público.

5. Aumento en el componente de trabajo en la inversión pública y en obras de infraestructura (construcción física de ciudad) sin sacrificar la calidad de la obra. Articulación con el sector privado y el tercer sector para promover el crecimiento de la demanda agregada local, especialmente la de bienes de consumo básico. Fortalecer la economía social y de las pequeñas unidades de producción y prestación de servicios con instrumentos como asistencia técnica, crédito y promoción, y gestiones en favor de la asociatividad.

6. Aprovechamiento de las oportunidades de inserción creativa en la comunidad internacional para potenciar la estructura económica regional. Se emprenderán acciones orientadas a anticipar y prevenir los efectos de los tratados de libre comercio, acciones que defiendan la viabilidad y competitividad de las empresas de servicios públicos distritales y que permitan mantener las políticas sociales. El Distrito Capital por intermedio del Alcalde Mayor y del Concejo Distrital presentará al Gobierno Nacional

propuestas en representación de la posición regional. El potencial competitivo del sector exportador regional dependerá de los avances del plan estratégico exportador regional, del aprovechamiento de las oportunidades creadas por el APTDEA, al igual que del resultado de las negociaciones de acuerdos internacionales como los logrados entre CAN y MERCOSUR, el TLC con los EEUU, el ALCA y los que se negocien con otras regiones del mundo.

7. Afianzamiento de la unidad de acción, mejoramiento de la gestión y el control de las actuaciones públicas y privadas en el territorio mediante la coordinación y fortalecimiento de los diferentes agentes políticos e institucionales en el marco del Sistema Distrital de Planeación en coordinación con los Sistemas de Protección y Seguridad Social, de Participación y de Información.

ARTÍCULO 14º. PROGRAMAS DEL EJE URBANO REGIONAL

1. Hábitat desde los barrios y las UPZ

Favorecerá el desarrollo humano, en el entorno más inmediato de las personas, que le permita a la comunidad la construcción, el uso y el disfrute sostenible de su territorio. Promoverá acciones de prevención y control de riesgos y de desarrollo ilegal, de mejoramiento integral de barrios, de renovación urbana con especial atención en el centro histórico y la protección del patrimonio cultural. Se mejorarán las condiciones de servicios públicos, sociales y recreativos, de accesibilidad, y de espacio público. Con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna y el crecimiento ordenado de la ciudad, se

desarrollará suelo urbano y se promoverán operaciones de vivienda nueva de interés prioritario y para la rehabilitación. Se generarán instrumentos financieros transparentes y con control social.

2. Red de centralidades distritales

Buscará facilitar el acceso de las personas a los servicios y equipamientos de la ciudad, reducir sus necesidades de desplazamiento y evitar la segregación territorial, social y económica. Para este efecto, el Distrito avanzará en el marco del POT hacia centros con oferta integral que permitan integrar la ciudad en su interior y con otros espacios de carácter regional, nacional e internacional. Se pretende favorecer el desarrollo equilibrado de los centros de mayor impacto social mediante el fortalecimiento de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público y el fomento de la intermodalidad y la construcción de puntos de encuentro.

3. Sostenibilidad urbano-rural

Buscará consolidar el patrimonio natural y garantizar la calidad ambiental que permita alcanzar un mayor bienestar de las actuales y las futuras generaciones. Reconocerá la relevancia del ámbito rural y desarrollará su complementariedad con el urbano en términos de sostenibilidad ambiental y social, productividad, gobernabilidad e integración distrital y regional.

4. Región integrada para el desarrollo

Se enfocará a desconcentrar el desarrollo a fin de asegurar la viabilidad futura de la ciudad y la región, avanzando en la articulación de redes de ciudades y municipios. El Distrito buscará construir una institucionalidad que permita articular y ejecutar

iniciativas de impacto regional que sean referentes para el país. Con estos propósitos se promoverán instrumentos encaminados a la realización de convenios entre localidades, municipios y departamentos. En primer lugar, se fortalecerán y ampliarán las relaciones con Cundinamarca en temas como seguridad alimentaria, recursos hídricos, salud y educación, infraestructura y competitividad, para continuar el proceso adelantado por la Mesa de Planificación Regional. En segundo lugar, se propiciará una agenda común con los departamentos de la región central del país. En tercer lugar, se contribuirá con la construcción de nación desde los territorios mediante la red colombiana de ciudades. Finalmente, Bogotá participará en la Red Andina de Ciudades, en la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y en otras entidades internacionales que trabajan por el desarrollo local y regional.

5. Bogotá productiva

Para generar las competencias adecuadas que respondan a un mundo globalizado y propiciar un entorno productivo en condiciones de igualdad de oportunidades, se promoverán la formación del talento humano y la innovación. Se adelantarán acciones que generen valor agregado en todas las actividades a través de procesos asociativos y solidarios, especialmente con MiPyMes en cadenas y clusters, que atraigan inversión y turismo, y que amplíen la oferta de exportación. Se promoverán medidas para calificar la demanda local con énfasis en los derechos de los consumidores y las consumidoras. Se fortalecerán los escenarios de acción conjunta público-privada como el Consejo Regional de Competitividad y se crearán las Unidades Locales de Desarrollo Empresarial. Se reconocerá la productividad de la economía del cuidado, superando los estereotipos de género, étnicos y generacionales en el mundo productivo.

ARTÍCULO 15°. METAS DEL EJE URBANO REGIONAL

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS Y UPZ			
Elevar el nivel de hábitat en las zonas de pobreza y vulnerabilidad y /o riesgo.	Indicadores asociados a Hábitat por localidad en la Encuesta de calidad de vida DANE-DAPD 2003	50 mil predios reconocidos legalmente. 10 mil viviendas mejoradas en condiciones físicas y de titularidad (base 371 mil viviendas para mejoramiento) 2.500 hogares reasentados, de zonas de alto riesgo no mitigable (base 14 mil hogares)	Anual
Elevar el nivel de hábitat en las zonas de pobreza y vulnerabilidad y /o riesgo.	Indicadores asociados a Hábitat por localidad en la Encuesta de calidad de vida DANE-DAPD 2003	26 acciones interinstitucionales en UPZ de mejoramiento integral de barrios 700 Ha de zonas de alta amenaza protegidas y conservadas 500 Ha de suelo nuevo urbanizado 70 mil viviendas nuevas de interés prioritario Nº y gestión de operaciones de renovación urbana: plan zonal centro, ciudad salud	Anual
Elevar coberturas y calidad de servicios públicos domiciliarios	Acueducto: 100% de cobertura Alcantarillado sanitario: cobertura residencial y legal del 93.9% Alcantarillado pluvial: cobertura residencial y legal del 86.8%	Acueducto: mantener la cobertura residencial y legal en 100% Alcantarillado sanitario: alcanzar una cobertura residencial y legal del 100% Alcantarillado pluvial: alcanzar una cobertura residencial y legal del 100%	Anual
Definir la situación jurídica de los asentamientos no legalizados.	173 asentamientos ilegales	Asentamientos legalizados según marco jurídico	Semestral

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Crear e implementar proyectos piloto de ecourbanismo en nuevos proyectos de vivienda y en edificaciones públicas que cuenten con sistemas de recirculación de aguas, para aprovechar las aguas grises y optimizar el uso de agua potable.	No aplica	Nº de viviendas y edificios públicos que implementen el sistema	Anual
Mejorar la integración de barrios con centralidades.	Indicadores del diagnóstico del IDU asociados a los Sistemas de Movilidad y Espacio público	Malla vial local: construcción de 195 Km-carril Malla vial local: mantenimiento de 876 Km-carril	Anual
Mejorar la infraestructura recreativa y deportiva a través del reforzamiento, mantenimiento o rehabilitación en parques y escenarios.	Sistema distrital de parques del POT	1.500 parques o escenarios intervenidos	Anual
Construir nuevos parques zonales	Parques zonales actuales	2 parques zonales construidos	Anual
RED DE CENTRALIDADES DISTRITALES			
Consolidar 3 operaciones urbanas integrales con enfoque social	Operaciones priorizadas en POT	Gestión interinstitucional en: Nuevo Usme, Cuenca del Río Tunjuelo y Suba.	Anual
Integrar centralidades con el sistema de transporte público	Sistema de troncales	Transmilenio: construcción de 20 km de troncales (incluye espacio público peatonal) a todo costo. 2 terminales satélites de transporte Malla vial arterial: construcción y/o rehabilitación de 368 Km.-carril Malla vial arterial: mantenimiento de 1.193 Km.-carril Transmilenio: democratizar gradualmente, como mínimo, el 30% de la Fase III	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Integrar el transporte masivo con el espacio público	Sistemas de movilidad y espacio público POT	Construcción de 10 puntos de encuentro. Espacio público: construcción de 1,05 millones de metros cuadrados Espacio público: mantenimiento de 4,46 millones de metros cuadrados Malla vial intermedia: mantenimiento de 48 Km.- carril Ciclo ruta: construcción de 56 Km. Puentes peatonales: construcción de 6 puentes Parques: mantenimiento de 988 mil m cuadrados.	Anual
Diseñar e implementar el Sistema Distrital de Planeación en coordinación con los Sistemas de Participación y de Información.	Consejos, Redes y Comités existentes en las localidades.	Nº de Instancias de Planeación y participación articuladas.	Anual
Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Impacto a la Gestión Pública y de los Planes de Desarrollo Distrital y Local en coordinación con los Sistemas de Participación y de información.	Funciones propias de DAPD, SHD y Veeduría	Sistema fortalecido. Presentación de resultados de evaluación.	Semestral
Promover y diseñar acciones de sismo resistencia en las edificaciones ya construidas en la ciudad	POT y reglamentación de sismo resistencia	Diseño y promoción de una política	Anual
SOSTENIBILIDAD URBANO – RURAL			
Diseñar e implementar una política rural para el Distrito	POT	Política diseñada e implementada	Anual
Mejorar la calidad ambiental del aire, del agua y del suelo	Indicadores del diagnóstico ambiental del DAMA	Recuperar 500 Ha de suelo degradado de la estructura ecológica principal.	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Implementar el manejo del Sistema Hídrico, el Sistema de Áreas Protegidas y el Área de Manejo Especial del Valle Aluvial del Río Bogotá.	POTAR Plan de ordenamiento ambiental regional PGA Plan de gestión ambiental	Sistemas implementados.	Anual
Gestión de 20 pactos sociales de uso sustentable del territorio	No aplica	Nº y representatividad de participantes por localidad	Anual
Conectar el área rural con la urbana	Indicadores del diagnóstico del IDU asociados a los Sistemas de Movilidad y Espacio público en el área rural	Vías rurales: construcción de 16,7 Km.-carril Vías rurales: mantenimiento de 76 Km.-carril	Anual
Continuar con la recuperación hídrica del Río Bogotá	Diagnóstico del DAMA	Avance en el tratamiento de la cuenca	Anual
Evaluación de factibilidad de centros de compostaje satelitales de basuras para optimizar la recolección y el transporte de basuras.	No aplica	Estudios técnico económico realizados.	Anual
Evaluación de factibilidad para el aprovechamiento, tratamiento y transformación de desechos a alta temperatura.	No aplica	Estudios técnico económico realizados	Anual
REGIÓN INTEGRADA PARA EL DESARROLLO			
Avanzar en la agenda con Cundinamarca	Agenda de la Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca. En el marco del documento CONPES Bogotá Cundinamarca y del Plan Regional de competitividad	Nº de proyectos estratégicos concertados	Anual
Avanzar en la agenda con la región central	Agenda con los departamentos y ciudades capitales	Nº de proyectos estratégicos Concertados	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Optimizar los procesos de abastecimiento y producción agrícola en la canasta nutricional	Indicadores del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos	Nivel de oportunidad, sanidad y costo de la canasta deseable	Anual
Conectar la ciudad con la región	Accesos de la ciudad Planes de Ordenamiento territorial de los municipios	Malla vial arterial hacia la región: construcción de 54 Km.-carril Construcción de 2 terminales satélites de transporte intermunicipal Urbanizar y habilitar 200 hectáreas según concertación con los municipios de la región	Anual
BOGOTÁ PRODUCTIVA			
Concertar y desarrollar acciones para elevar la productividad, con el sector solidario, colectivos de pequeños y medianos productores, y artesanos.	Diagnóstico de turismo IDCT: (pasajeros, ocupación hotelera) Cuentas económicas regionales DANE	Incrementar los flujos de turistas e inversión hacia la ciudad.	
	No aplica	Promover la generación de valor agregado en 10 procesos en sectores estratégicos de la economía distrital. Nº de acciones demostrativas de horario ampliado para una "Bogotá 24 horas". Elevar 20% las MiPyMEs con producción limpia	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Crear e implementar los Observatorios de Impacto Social y Económico Locales OISEL, con la participación del Distrito, las localidades, las entidades no gubernamentales y los gremios.	No aplica	OISEL creados.	Anual
Crear las Unidades Locales de Desarrollo Empresarial ULDE en el marco del proyecto Bogotá Asociativa y emprendedora.	No aplica	ULDE creadas.	Anual
Crear el sistema para la formación de jóvenes en aptitudes empresariales y para la incubación y gestión de proyectos productivos, en el marco del proyecto Bogotá Asociativa y emprendedora.	No aplica	Sistema creado. Jóvenes capacitados. Proyectos apoyados. Impulsar iniciativas y oportunidades empresariales para jóvenes	Anual
Aumentar la participación de técnicos y tecnólogos en la población según niveles de educación	4,5 % de la población con estudios técnicos y tecnológicos (ECV-2003)	Estudio de necesidades de capacitación para jóvenes según necesidades del mercado 5 mil jóvenes con formación técnico-tecnológica. 6 mil jóvenes con conocimiento de un segundo idioma, capacitación de docentes. Elevar 20% el uso de Internet, especialmente en jóvenes de estratos 1 a 3	Anual

CAPÍTULO 3° EJE DE RECONCILIACIÓN

ARTÍCULO 16°. OBJETIVO DEL EJE DE RECONCILIACIÓN

Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de reconciliación, de solidaridad, de inclusión, de participación, de responsabilidad y corresponsabilidad, de respeto a la vida, a los derechos humanos, a la justicia, a la seguridad, a la participación y al control social como instrumentos para las acciones civiles contra la violencia, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación de los colombianos y las colombianas.

Promover una cultura de reconciliación que le sirva a la ciudad de fundamento esencial para la construcción de la paz sostenible a través del Sistema Distrital de Reconciliación.

ARTÍCULO 17°. POLÍTICAS DEL EJE DE RECONCILIACIÓN

1. Derechos humanos y cultura de convivencia

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no-violencia, de solidaridad y de respeto integral a los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad de género, generacional, étnica y cultural, en un marco de equidad.

2. Seguridad

Se propiciarán acciones tendientes a la prevención y el control de la violencia y la delincuencia y a la conservación del orden público en la ciudad, en el

marco del respeto a los derechos fundamentales. Fortalecerá la capacidad de los organismos civiles y de la Fuerza Pública a fin de lograr el ambiente de convivencia social requerido para que los ciudadanos puedan realizar el ejercicio público y privado de todas las libertades previstas en el orden constitucional y para garantizar el normal desarrollo y disfrute de los derechos fundamentales de las personas.

3. Participación

Se promoverá la formulación participativa y la ejecución de una política distrital de participación efectiva que propicie el ejercicio de los derechos, la concertación y el control social a la gestión pública como elementos constitutivos del Estado Social de Derecho.

4. Prevención de riesgos y atención de emergencias

Se fortalecerá la capacidad del Distrito, de sus localidades y de sus habitantes para reducir los riesgos y brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias generadas por eventos de origen natural y antrópico.

5. Descentralización

Se consolidará un proceso gradual de desarrollo autónomo de las localidades en el cual la Administración central fortalecerá los gobiernos locales y éstos, a su vez, promoverán la integración y coordinación de las instancias de participación y control ciudadano respecto de los asuntos propios de su territorio.

6. Inclusión económica

Se integrarán actividades como las ventas ambulantes, el reciclaje y el transporte no motorizado a los procesos, servicios, canales y mercados de la economía de la ciudad.

7. Justicia para la paz

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad, que promueva la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y se fortalecerán las instituciones para una pronta y cumplida justicia.

ARTÍCULO 18°. ESTRATEGIAS DEL EJE DE RECONCILIACIÓN

1. Contribución a la consolidación de relaciones sociales solidarias y pacíficas que promuevan la convivencia, en el marco de una política de reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.

2. Garantía del derecho ciudadano a acceder al servicio público de justicia mediante la articulación de un Sistema de Justicia de la ciudad que integre las instancias institucionales y de la ciudadanía, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para una pronta y eficiente justicia.

3. Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado y las organizaciones de la sociedad civil para atender los asuntos del desarrollo de las acciones de resistencia civil en los actos que atenten contra el orden público, la seguridad ciudadana y las manifestaciones conflictivas y de violencia que afectan a la ciudad.

4. Diseño, operación y seguimiento del Sistema Distrital de Participación para fortalecer el capital social y las relaciones entre la Administración Distrital y la ciudadanía organizada.

5. Fortalecimiento de los espacios locales y distritales de deliberación que reconozcan la diversidad étnica,

de género, cultural y generacional y promuevan el acceso ciudadano a una información pertinente. Desarrollo de la Escuela de Participación y Gestión Social que alimente el Sistema Distrital de Participación y promueva la organización y el control social.

6. Promoción de acciones integrales de coordinación y gestión en relación con los proyectos de inversión local, las cuales habrán de generar procesos pedagógicos de participación y convivencia, tanto en las instituciones como en las organizaciones sociales.

7. Diseño y puesta en marcha de un modelo propio de descentralización para la ciudad, progresivo en su ejecución en consonancia con las condiciones de cada localidad, basado en la corresponsabilidad de la Administración central y la local, y fundamentado en la consolidación de las capacidades locales.

8. Creación y adopción de mecanismos adecuados para impulsar la realización de proyectos productivos de prestación de servicios y comercialización destinados a empresarios unipersonales, familiares, pequeños y medianos que operan en el marco de la economía informal para apoyar su organización y desarrollo formal.

9. Desarrollo y promoción de los mecanismos y la cultura de prevención de riesgos, fortaleciendo la atención de emergencias.

ARTÍCULO 19°. PROGRAMAS DEL EJE DE RECONCILIACIÓN

1. Gestión pacífica de conflictos

Generará y consolidará en la comunidad una cultura que promueva la utilización de mecanismos alter-

nativos de solución de conflictos para acceder a una ciudad más amable y solidaria que respete y garantice los derechos fundamentales. Se fortalecerá el acceso y las instancias de justicia, tales como las inspecciones de policía, unidades de mediación y conciliación, casas de justicia y comisarías de familia.

2. Derechos Humanos para todas y todos

Implementará acciones integrales que garanticen el respeto, la protección y la vigencia de los derechos humanos en la perspectiva de la exigibilidad de los mismos, dando especial tratamiento a la defensa de los derechos de los niños y de las niñas, los grupos étnicos y las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad frente a las violencias. Especial importancia se le dará a la formación en los temas de Derechos Humanos, deberes y garantías. Se propenderá, dentro de la órbita de competencia de las autoridades distritales, por dar aplicación a los convenios y tratados de derechos humanos de los cuales es parte el Estado colombiano, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales encargados de promover y verificar su cumplimiento.

3. Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario

Promoverá la atención integral, complementaria a la que brindan las instituciones del orden nacional, con un enfoque de derechos humanos y de garantía del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.

4. Sistema de Justicia de la ciudad

Fortalecerá, coordinará y capacitará a las entidades e

instancias distritales y locales que prestan servicios de justicia en la ciudad y a los operadores de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Se realizarán acciones para hacer efectivo el cumplimiento del Código de Policía.

5. Comunicación para la reconciliación

Promoverá y divulgará acciones comunicativas que propicien dinámicas de reconciliación.

6. Atención integral de violencia, delincuencia y orden público

Adelantará de manera simultánea acciones de prevención, atención y control, a través de procesos de coordinación interinstitucional del fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado.

7. Red Distrital de Reconciliación, Resistencia civil y no - violencia

Promoverá la constitución y el desarrollo de una red ciudadana para prevenir y reaccionar contra la violencia y postular una opción ciudadana por la acción política no violenta, dentro del marco de la Constitución y la ley.

8. Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos

Desarrollará la organización, los procesos, los instrumentos y una cultura de la prevención para fortalecer las capacidades de la ciudad y de las localidades en la atención de emergencias de origen natural o antrópico.

9. Participación para la decisión

Realizará acciones de fortalecimiento a la organización y al suministro de información para que ciudadanos y ciudadanas participen en la toma de

decisiones públicas que les afecten en el ámbito del desarrollo local, distrital y regional, apoyando los organismos de control en sus programas de participación. Para este efecto, se diseñará e implementará el Sistema Distrital de Participación.

10. Comunicación para la participación

Promoverá y divulgará acciones comunicativas que propicien dinámicas de participación ciudadana e incluyan la diversidad étnica, de género, cultural y generacional. Se propiciará el fortalecimiento de los medios alternativos de comunicación local, entre ellos los medios impresos locales, los radiofónicos y la televisión comunitaria con influencia en las localidades de Bogotá, como alternativa al derecho de informar y ser informado.

11. Control social a la gestión pública

Asesorará, brindará información y diseñará las herramientas necesarias para que la ciudadanía ejerza un control social efectivo a las políticas, planes, programas y proyectos distritales y locales.

12. Obras con participación ciudadana

Fortalecerá la organización social a través del desarrollo de obras de interés comunitario y de inversión local ejecutadas por la vía de la participación, la

cofinanciación, la complementariedad y el diseño de soluciones compartidas que involucren a las organizaciones comunitarias y a las entidades distritales

13. Gobernabilidad y administración territorial de la ciudad

A partir de un diagnóstico para identificar las características y necesidades de cada una de las localidades y sus limitaciones para desarrollar su capacidad institucional, se adelantará un proceso de fortalecimiento de la administración local basada en la corresponsabilidad entre la Administración central y las localidades.

14. Inclusión económica y desarrollo empresarial sectorial

Este programa se encaminará a la generación de empleo sostenible en el tiempo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas basadas en los cluster locales, incorporando el componente de asociatividad al crecimiento de las economías locales. Prestará asesoría para la consecución de recursos de financiación para capital de trabajo y apoyo para la capacitación y desarrollo técnico de las PYMES participantes para que sean unidades productivas en red integradas a las cadenas productivas.

ARTÍCULO 20º. METAS DEL EJE DE RECONCILIACIÓN

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS			
Fortalecer la capacidad ciudadana e institucional para la gestión eficaz en la utilización de mecanismos pacíficos de resolución de conflictos.	10.322 casos/Jun -03	% de aumento del número de personas que acceden a los procesos con mecanismos pacíficos de transformación de conflictos	Anual
Apoyar con recursos administrativos, técnicos y económicos indispensables la gestión, la justicia comunitaria, la equidad y la conciliación.	No aplica	Procesos de jueces de paz, de mediadores y de conciliadores con equidad apoyados.	Anual
Consolidación del Código de Policía mediante su divulgación y una estrategia de asunción de sentido de pertenencia por parte de la ciudadanía.	Código de Policía	Código de Policía aplicado	Anual
DERECHOS HUMANOS PARA TODAS Y TODOS			
Diseñar e implementar una política integral de derechos humanos.	No aplica	Política diseñada e implementada	Anual
Gestionar e implementar un Observatorio de Derechos Humanos.	No aplica	Observatorio implementado.	Anual
Gestionar e implementar una Escuela de Derechos Humanos y de Participación para los Jóvenes.	No aplica	Escuela implementada.	Anual
Facilitar a los grupos étnicos mecanismos para el diseño y ejecución de sus planes de vida y la formulación de proyectos atinentes a las etnias.	No aplica	Mecanismos implementados.	Anual
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, DESMOVILIZACIÓN O VULNERABILIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL			
Implementar políticas distritales de atención a desmovilizados y población en condiciones de desplazamiento forzado	No aplica	Nº de políticas implementadas	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
SISTEMA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD			
Estructurar el Sistema Distrital de Administración de Justicia.	No aplica	Sistema Distrital de Administración de Justicia estructurado	Anual
Fortalecer y coordinar a las entidades e instancias distritales y locales que prestan servicios de justicia en la ciudad y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Coordinará con entidades o instancias no distritales la prestación de servicios de justicia, especialmente las casas de justicia.	Entidades e instancias de justicia existentes.	Entidades e instancias coordinadas.	Anual
COMUNICACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN			
Fomentar los valores propios de una cultura de la paz, la no violencia y la solidaridad, como fundamento de la reconciliación ciudadana.	No aplica	Campañas de comunicación	Anual
ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PÚBLICO			
Reducir la tasa de muertes violentas de 40,7 a 30 por 100 mil habitantes	40,7 por cada 100 mil habitantes	Tasa de muertes violentas	Mensual
Diseñar e implementar mecanismos para optimizar el Plan Maestro de Equipamentos, Defensa y Justicia y fortalecer la Policía Metropolitana.	No aplica	Componentes del plan maestro implementados	Anual
Otorgar especial tratamiento a la problemática de los niños y niñas contraventores e infractores de la ley penal y la garantía de sus derechos en los sitios de reclusión, así como mecanismos de participación con decisión de los niños y las niñas de la ciudad.	No aplica	Nº de acciones adelantadas.	Anual
Adelantar acciones de prevención, atención y control por parte de los organismos de seguridad del Estado y la sociedad civil para fortalecer la seguridad ciudadana frente a todas las formas de violencia que afectan la vida de la ciudad.	Frentes ciudadanos de Seguridad.	Nº de acciones adelantadas.	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
RED DISTRITAL DE RECONCILIACIÓN, RESISTENCIA CIVIL Y NO – VIOLENCIA			
Diseñar y poner en funcionamiento la Red Distrital de Reconciliación, Resistencia Civil y no- violencia.	No aplica	Red Ciudadana de Resistencia Civil en funcionamiento	Al final del periodo
BOGOTÁ, MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS			
Formular e implementar de 9 planes institucionales de respuesta a terremoto.	3 planes formulados e implementados	Nº de planes implementados y formulados	Anual
Formular e implementar una estrategia distrital para la gestión local del riesgo.	No aplica	Estrategia distrital para la gestión local del riesgo implementada	Al final del periodo
Formular e implementar una estrategia de información, educación y enlace para la gestión del riesgo.	No aplica	Estrategia de información, educación y enlace para la gestión del riesgo implementada	Al final del periodo
Atender el 100% de las solicitudes de la comunidad referentes a emergencias y crear conciencia en la comunidad del Distrito Capital, sobre la importancia de una cultura de la prevención de incidentes y emergencias.	No aplica	% de solicitudes atendidas	Anual
PARTICIPACIÓN PARA LA DECISIÓN			
Diseñar e implementar el Sistema Distrital de Participación, que articulará más eficaz y eficientemente todos los mecanismos, las formas, las acciones y los recursos existentes en las distintas entidades del Distrito, hacia políticas coherentes, sistemáticas, controlables y evaluables.	Sistema Distrital de Cultura, estudios sobre política de participación y planeación participativa	Sistema Distrital de Participación implementado	Semestral
Formular el Plan Distrital de Juventud para la gestión de Políticas Integrales de Juventud.	No aplica	Plan Distrital de Juventud creado.	Anual
		Consejos Locales de Juventud apoyados.	
		Mecanismos para optimizar el funcionamiento de las normas en materia de juventud.	

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Desarrollar Festivales Locales de Juventud y un Festival Distrital de Juventud.	No aplica	Festivales realizados	Anual
Apoyar 4 procesos de elección de organismos de representación política y participación democrática.	4 procesos apoyados	Nº de procesos democráticos de elección apoyados	Bianual
Formar personas en participación ciudadana, en el marco de la Escuela de Participación y Gestión Social.	750 ciudadanos informados por localidad	Nº de ciudadanos formados por localidad	
Aumentar y cualificar los procesos de interacción social entre las organizaciones sociales y entre éstas y el Distrito.	Consejos, redes y comités existentes en las localidades	Nº de organizaciones ciudadanas apoyadas Nº de procesos en red fortalecidos	Anual
Incrementar en un 25% el número de participantes en el proceso de seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo local – Encuentros ciudadanos de rendición de cuentas.	48.500 ciudadanos	% de incremento de participantes	Anual
Incidencia de las decisiones ciudadanas en los 20 planes de desarrollo local.	No aplica	% de programas priorizados por la comunidad	Anual
COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN			
Fortalecer los medios alternativos de comunicación locales y desarrollar una estrategia de información adecuada y oportuna para los ciudadanos	No disponible	Nº de medios fortalecidos Estrategia implementada y funcionando	Anual
CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA			
Estimular el control social en 100 procesos contractuales priorizados por impacto social, económico y por prevención de la corrupción.	No aplica	Nº de Procesos Contractuales priorizados	Al final del período
Vincular al menos 30.000 ciudadanos provenientes de sectores poblacionales tradicionalmente no participantes en espacios de concertación y procesos de control social.	No aplica	Nº Ciudadanos vinculados en espacios de concertación y control social	Al final del período
Apoyar la creación y el fortalecimiento de 500 organizaciones ciudadanas para el control social	No disponible	Nº de organizaciones sociales creadas	Al final del período

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Implementar y poner en marcha el Centro de Información, Formación y Divulgación para el Control Social - "La Casa del Control Social"	No aplica	"La Casa del Control Social" en funcionamiento	Al final del periodo
Establecer o adecuar un programa de promoción y seguimiento a la participación ciudadana en las entidades del Distrito.	No aplica	Nº de programas creados, adecuados o fortalecidos.	Anual
OBRAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Realizar 295 obras con participación ciudadana	No aplica	Nº de Obras con participación ciudadana realizadas	Anual
GOBERNABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD			
Apoyar procesos de fortalecimiento de la gobernabilidad local.	No aplica	Nº de procesos de fortalecimiento apoyados.	Anual
INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL SECTORIAL			
Formalización del trabajo de personas u organizaciones en condiciones de vulnerabilidad con énfasis en los vendedores ambulantes	4 grupos de vendedores ambulantes.	Nº de personas y organizaciones capacitadas. Nº de personas u organizaciones formalizadas.	Anual

TÍTULO IV OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA

CAPÍTULO 1º GESTIÓN PÚBLICA HUMANA

ARTÍCULO 21º. Objetivo de la Gestión Pública Humana

Fortalecer la gestión institucional, haciéndola humana, sostenible y eficaz, para garantizar la materialización y el respeto de los derechos humanos y demás derechos constitucionales y legales como condición fundamental para el logro de una Bogotá Sin Indiferencia. Se trata de adecuar y desarrollar la organización Distrital y de preparar la institucionalidad para avanzar decididamente hacia la inclusión social y la satisfacción progresiva de los derechos, así como de la integración urbano-regional, la reconciliación, la convivencia ciudadana, la participación y la seguridad ciudadana, dentro del marco de la descentralización y desconcentración.

ARTÍCULO 22º. Políticas para una Gestión Pública Humana

1. La institucionalidad pública se transformará y desarrollará en concordancia con las demandas de la ciudad para lograr la coordinación del gobierno y la autonomía progresiva de las localidades.

2. Se brindará un servicio oportuno y adecuado a los ciudadanos y las ciudadanas buscando un mayor acercamiento y una interacción más abierta, transparente e incluyente de la Administración con toda la comunidad.

3. Se construirá una cultura organizacional ética y de servicio que propicie el compromiso de los servidores y las servidoras públicas con el desarrollo y el fortalecimiento de sus competencias y habilidades.

4. Los programas y acciones de la Administración Distrital se realizarán dentro de un modelo de gestión efectivo, transparente y participativo que convoque y logre la solidaridad de los demás agentes y sectores de la sociedad.

5. La gestión de los recursos públicos para proveer el funcionamiento y la financiación del Plan de Desarrollo del Distrito Capital tendrá un manejo responsable en el cual prevalezcan la probidad y la sostenibilidad de los programas y proyectos, en el marco del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, el cual facilita el control social.

6. La comunicación será el fundamento para la participación y el fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimidad de la Administración.

7. La información disponible, suficiente y veraz será un soporte fundamental para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control social.

ARTÍCULO 23º. Estrategias para una Gestión Pública Humana

1. Impulso al desarrollo institucional integral del Distrito Capital y su reorganización administrativa, dentro de una relación misional con los derechos humanos.

2. Desarrollo progresivo y gradual de la autonomía de las localidades, mediante un modelo propio de descentralización, con base en un criterio de corresponsabilidad que compromete a las autoridades locales al logro de procesos de organización, participación y control social, y a la Administración Distrital al fortalecimiento de la capacidad técnica, jurídica, administrativa, financiera e informática de las localidades.

A medida que el gobierno determine la autonomía de las localidades, se desmontará paralelamente la competencia de las Unidades Ejecutivas Locales en la jurisdicción de la respectiva localidad.

3. Mejoramiento de los servicios de atención a los ciudadanos y las ciudadanas, con énfasis en los grupos más vulnerables, mediante la consolidación del Sistema de Servicio a la Ciudadanía.

4. Fortalecimiento fiscal y financiero.

5. Desarrollo del Sistema Distrital de Información Integral.

6. Promoción de la comunicación como base de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.

7. Desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social, el seguimiento y la evaluación para garantizar una gestión pública proba, efectiva y transparente.

ARTÍCULO 24°. PROGRAMAS DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA

1. Administración moderna y humana

Garantizará la relación misional, adecuación, fortalecimiento y modernización de la institucionalidad para atender, en el marco del modelo propio de descentralización de funciones, los derechos humanos, las necesidades y los retos de la política social, la integración urbano regional, la reconciliación y la participación.

Se desarrollarán las acciones necesarias para implementar el Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Ley, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados. Así mismo, para garantizar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas y de los planes y proyectos de la Administración Distrital se implementarán sistemas de cuadros de mando integral como modelo de gestión basado en la estrategia.

2. Localidades modernas y eficaces

Adelantará el proceso de descentralización de funciones de manera progresiva y gradual, y las acciones de modernización técnica, jurídica, administrativa e informática de las localidades para promover el acercamiento a la ciudadanía, la agilización y simplificación de los procesos y trámites, así como una mayor participación y control social para la gobernabilidad estable de la ciudad.

3. Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Fortalecerá la infraestructura y la definición de políticas, estándares, indicadores y mecanismos de seguimiento y control compartidos para garantizar la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

4. Bogotá transparente y efectiva

Desarrollará un conjunto de proyectos y acciones dirigidos a fortalecer la capacidad institucional distrital para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo mediante el diseño y aplicación de un amplio proceso de autorregulación institucional y de

evaluaciones integrales a sectores estratégicos de la ciudad para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

Igualmente se fortalecerá la gestión de los órganos de control, modernizando sus sistemas y procedimientos tecnológicos.

5. Sistema Distrital de Información

Desarrollará de manera integral los sistemas informáticos y la gestión documental para garantizar a la Administración y a la ciudadanía información oportuna y confiable.

6. Comunicación para la solidaridad

Fomentará canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudadanía y el ejercicio del derecho fundamental a la libre expresión; fortalecerá la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y el compromiso de los servidores públicos.

7. Gestión de ingresos y control a la evasión

Propiciará el crecimiento real de los ingresos y la disminución de la evasión mediante acciones de carácter persuasivo y disuasivo, el pago oportuno de los tributos, contribuciones, participaciones y tasas, estímulos al cumplimiento de las obligaciones fiscales; fortalecimiento de un modelo de atención para contribuyentes; consolidación del Sistema de Información Tributaria; reordenación de la gestión de cobro; fortalecimiento de la gestión de fiscalización y creación de herramientas tecnológicas y jurídicas para el monitoreo, bajo los principios de solidaridad y de responsabilidad.

Gestionará fuentes de ingresos permanentes y además los provenientes de la venta de activos ociosos, inservibles u obsoletos, rendimientos financieros, transferencias, participaciones, contribuciones, recuperaciones, y realizará un eficiente manejo de los excedentes de liquidez.

Celebrará acuerdos con los gremios y la ciudadanía en un Pacto por el Tesoro para fortalecer la cultura tributaria, con un programa de incentivos para las localidades basado en la gestión y recuperación del recaudo desde la Administración local.

La Administración Distrital diseñará y ejecutará un plan de saneamiento de la cartera de las entidades distritales, utilizando los instrumentos que están previstos en las normas legales.

8. Planeación fiscal y financiera

Fortalecerá la gestión financiera del Distrito e implementará herramientas que faciliten a las distintas entidades crear una cultura de racionalización y optimización del gasto y de gestión orientada a resultados mediante la consolidación del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, bajo un Marco de Gastos de Mediano Plazo, la implementación del modelo de costeo ABC, la concreción del proceso de saneamiento y depuración de los recursos, derechos, bienes y obligaciones, con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información contable pública distrital y la extensión de la estrategia de gestión de riesgo financiero a las entidades distritales.

ARTÍCULO 25°. METAS DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA			
Adecuar la estructura de la Administración para responder a las necesidades y a los retos de la ciudad.	Estudios, y proyectos de acuerdo elaborados por las administraciones anteriores	Proyecto de Acuerdo presentado al Concejo Distrital de Bogotá sobre Reforma Distrital.	Avance una vez presentado el proyecto.
		Sistema de Coordinación implementado y operando	Avance anual
Fortalecimiento de la capacidad operativa de las entidades y organismos Distritales.	Diagnósticos y estudios existentes.	Entidades y organismos distritales fortalecidos	Al final del periodo
Gestionar nuevos incentivos financieros, tributarios, fiscales, laborales y de protección social para atraer la inversión a Bogotá.	No aplica	Nº de personas naturales y jurídicas beneficiadas.	Anual
Gestionar nuevos incentivos financieros para lograr solución a la cartera morosa de la Caja de Vivienda Popular.	No aplica	Nº de personas naturales beneficiadas.	Anual
LOCALIDADES MODERNAS Y EFICACES			
Localidades autónomas y con capacidad, técnica, jurídica y administrativa para atender las necesidades de la ciudadanía.	No aplica	Localidades autónomas y fortalecidas	Al final del Periodo
SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA			
Consolidación del Sistema Distrital de Servicio a la ciudadanía y puesta en funcionamiento de Centros de Atención Especializados –SUPERCADES– en seis localidades.	CADES para transformar	Sistema del Servicio a la Ciudadanía operando.	Bianual
		Nº de SUPERCADES puestos en servicio.	
Mejorar la percepción y satisfacción de los ciudadanos con el servicio prestado por la Administración Distrital.	Percepción del desempeño ético de las entidades del Distrito, 2002 – 2003. Encuesta sobre la percepción de los ciudadanos sobre la administración IDCT 2002. Encuesta Douglas Trade	Grado de satisfacción respecto de los servicios prestados. Mejorar la percepción del desempeño del servicio a la ciudadanía en un 10%.	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
BOGOTÁ TRANSPARENTE Y EFECTIVA			
Sectores estratégicos del Plan de Desarrollo evaluados integralmente y procesos de contratación transparentes, eficaces y ágiles.	Percepción de la calidad del servicio distrital, 2002 – 2003. Estudio Veeduría Distrital. Evolución Línea de Base para gestión de Integridad en Bogotá	Contratos desarrollados sin reprocesos.	Semestral
Sistema de Control Interno Distrital fortalecido.	No aplica	Nº de entidades con Sistema de Control interno fortalecido	Anual
Realización de ejercicios de Rendición de Cuentas distritales y locales rediseñados metodológicamente.	Balace de los eventos de rendición de cuentas realizados.	Ejercicios de rendición de cuentas que faciliten la comprensión y participación de los ciudadanos y ciudadanas.	Anual
SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN			
Consolidar el Sistema Distrital de Información	Diagnósticos de la Comisión Distrital de Sistemas	Sistema Distrital de Información funcionando	Al final del periodo
COMUNICACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD			
Implementar la Red Bogotá de Comunicaciones.	Resultados de la encuesta Valores y Expectativas de los ciudadanos con relación al servicio ofrecido por la Administración Distrital	Llegar con procesos de comunicación al 60% de la población y al 70% de los y las servidores públicos	Anual
GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTROL A LA EVASIÓN			
Incrementar el recaudo por concepto de ingresos tributarios en 1 billón durante el período 2004-2008	Recaudo tributario del 2003 en pesos del 2004	Monto del incremento del recaudo de ingresos tributarios	Anual
Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias	Número de contribuyentes oportunos del año 2003	Número de contribuyentes que pagan los impuestos dentro de los términos de vencimiento de los impuestos de predial, vehículos e ICA	Anual

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
Reducir anualmente en un 15%, los índices de evasión en los impuestos de Predial, Vehículos e ICA	Los índices de Predial y Vehículos están en revisión y el de ICA se encuentra en construcción, serán dados a conocer antes de finalizar el año 2004.	Reducción de los índices de evasión.	Anual
PLANEACIÓN FISCAL Y FINANCIERA			
Implementar el Marco de Gasto de Mediano Plazo y consolidar la aplicación del Presupuesto Orientado a Resultados en la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Localidades y Empresas Sociales del Estado.	Presupuesto Orientado a Resultados con información avanzada en entidades de la Administración Central y Establecimientos Públicos.	Número de entidades que cuentan con un Presupuesto Orientado a Resultados – POR– consolidado.	Anual
Consolidar la implementación del Sistema de Costeo ABC como herramienta del Presupuesto Orientado a Resultados en la Administración Central, Establecimientos Públicos y Empresas Sociales de Estado.	Modelo de Costos ABC avanzado en 10 órganos y entidades distritales.	Número de entidades con el Modelo de Costos ABC implementado.	Anual
Implementar el programa de Gestión de Activos y Pasivos en la Administración Distrital	Informe Final del objetivo Gestión Pública Admirable del Plan de Desarrollo Bogotá para vivir todos del mismo lado.	Programa implementado	Anual

CAPÍTULO 2° PROCESOS DE COORDINACIÓN

ARTÍCULO 26° COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOCAL

La coordinación interinstitucional tanto en el nivel central como en el descentralizado será mecanismo fundamental para la ejecución de este Plan y permitirá incorporar en las acciones distritales un alto componente de participación ciudadana. Ésta se logrará, en lo fundamental, a través del Objetivo de Gestión Pública Humana, el cual es transversal a todas y cada una de las acciones que se desarrollarán para garantizar, entre otras, la adecuada realización, seguimiento y evaluación del Plan.

La consolidación y el fortalecimiento de los Sistemas Distritales de Protección y Seguridad Social, Planeación, Participación e Información, y el fortalecimiento institucional y la creación de la Red Distrital de Comunicaciones son propósitos que garantizarán el desarrollo suficiente de este Plan y darán sostenibilidad a las acciones que se propone.

De igual manera, se definirán las instancias y se dará apoyo institucional suficiente para el desarrollo de los temas de mujer y género, juventud, empleo e ingresos, y relaciones internacionales y se garantizará su transversalidad y la debida coordinación y articulación para el logro de las metas.

ARTÍCULO 27°. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO

El logro de resultados del Plan depende de la acción coordinada y concertada de las entidades del Distrito entre sí y de éstas con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno y con otros actores sociales presentes en el territorio y de otros territorios del mundo, y con las entidades multilaterales en el marco de los acuerdos de aplicación universal.

Así, la Administración Distrital, asumiendo una actitud proactiva, fortalecerá los mecanismos de concertación existentes y promoverá la creación de aquéllos que en ejercicio de su deber considere necesarios, con el fin de garantizar la armonía y articulación entre las acciones estratégicas que tanto el Gobierno Nacional, el Departamento de Cundinamarca, los Departamentos de la Región Central y sus municipios, las Corporaciones Autónomas Regionales, como el Distrito Capital realizan en la región. De igual manera lo hará con otros actores frente a la necesidad de desarrollar esquemas de solidaridad y corresponsabilidad en lo que se refiere al desarrollo integral de la región y del país.

El Distrito desarrollará una política de relaciones internacionales con perfil propio en el marco que establecen la Constitución Nacional y las leyes, orientada a promover la solidaridad, la cooperación técnica, el intercambio económico y el aprendizaje mutuo con ciudades y regiones de todas las naciones del mundo. Un énfasis especial se hará en las ciudades y regiones de países de latino e Iberoamérica.

TÍTULO V PROYECTOS PRIORITARIOS

ARTÍCULO 28°. PROYECTOS PRIORITARIOS

El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” contempla los siguientes proyectos prioritarios:

EJE SOCIAL	
	PROGRAMA/PROYECTO
BOGOTÁ SIN HAMBRE	
1	Implementación y fortalecimiento de la red distrital de comedores infantiles y comunitarios en las localidades con mayor población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
2	Promoción de la red de bancos de alimentos de Bogotá
MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	
3	Fortalecimiento del sistema educativo distrital para la permanencia y el acceso equitativo a educación pertinente y de calidad a estudiantes de estratos 1 y 2.
SALUD PARA LA VIDA DIGNA	
4	Ampliación de cobertura del régimen subsidiado de salud para todos y todas.
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL	
5	Mejoramiento de la inclusión social para el restablecimiento de derechos de los grupos de población más vulnerable.
CERO TOLERANCIA CON EL MALTRATO, LA MENDICIDAD Y LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL	
6	Formulación e implementación del Plan Distrital para la reducción del maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil.
BOGOTÁ CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA LAS MUJERES	
7	Formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan de igualdad de oportunidades.
8	Creación de la Red de apoyo educativo con perspectiva de mujer y género con énfasis en formación para el trabajo y generación de empleo e ingresos.
CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO	
9	Formación y vinculación de hombres y mujeres en condiciones de pobreza a programas de educación básica, orientados a la generación de ingresos y el trabajo asociativo.
CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	
10	Aumento y promoción de la oferta a los bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos.
RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS Y TODAS	
11	Fortalecimiento del Sistema Distrital de Deportes, con énfasis en el fomento de la actividad física y promoción de la organización.

EJE URBANO REGIONAL	
	PROGRAMA/PROYECTO
HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS Y LA UPZ	
1	Mejoramiento Integral de Barrios.
2	Bogotá con Techo.
3	Acciones de prevención de riesgos.
4	Operaciones de renovación urbana.
5	Servicios Públicos domiciliarios para el Hábitat.
RED DE CENTRALIDADES DISTRITALES	
6	Operaciones Urbanas Integrales.
7	Mantenimiento y consolidación del Sistema Transmilenio.
8	Integración del Sistema de movilidad e intermodalidad.
9	Gestión del Plan Ambiental Distrital PGA.
SOSTENIBILIDAD URBANO-RURAL	
10	Manejo Integral del Recurso Hídrico.
11	Consolidación de la estructura ecológica principal.
REGIÓN INTEGRADA PARA EL DESARROLLO	
12	Seguridad alimentaria.
13	Consolidación de la Institucionalidad regional.
14	Manejo integral río Bogotá.
BOGOTÁ PRODUCTIVA	
15	Gestión Ambiental Empresarial.
16	Bogotá Asociativa y Emprendedora.
17	Bogotá innovadora y tecnológica.
18	Bogotá Internacional, turística, exportadora y atractiva para inversión.
19	Bogotá Bilingüe.
20	Bogotá Conectada.
21	Bogotá 24 horas.

EJE DE RECONCILIACIÓN	
	PROGRAMA/PROYECTO
	GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS
1	Fortalecimiento de la justicia local y promoción de los mecanismos pacíficos de gestión de conflictos
	DERECHOS HUMANOS PARA TODAS Y TODOS
2	Formulación y aplicación de la Política de Derechos Humanos
	ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, DESMOVILIZACIÓN O VULNERABILIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH.
3	Atención integral y complementaria a la población en situación de desplazamiento y reincorporación.
	SISTEMA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD
4	Fortalecimiento de Centros de Convivencia en la Ciudad.
5	Definición de competencias de las entidades administrativas de justicia en la ciudad.
	COMUNICACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN
6	Diseño e implementación de estrategias de comunicación para la reconciliación
	RED DISTRITAL DE RECONCILIACIÓN, RESISTENCIA CIVIL Y NO – VIOLENCIA
7	Creación y puesta en marcha de la Red ciudadana de resistencia Civil activa
	ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PÚBLICO
8	Fortalecimiento del Sistema Unificado Violencia y Delincuencia de Bogotá
9	Des-armarte es amarte
10	Fortalecimiento de las organizaciones sociales para la Seguridad en lo local
11	Fortalecimiento de la policía Metropolitana de Bogotá y capacitación de su personal.
12	Fomento al respeto de las normas de convivencia y colaboración con la autoridades, con el apoyo de Misión Bogotá
	BOGOTÁ MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS
13	Implementación del plan Distrital de respuesta a emergencias por terremoto
14	Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos
	PARTICIPACIÓN PARA LA DECISIÓN
15	Diseño y puesta en marcha del Sistema Distrital de Participación
16	Fortalecimiento de los escenarios de Participación en el marco de la Escuela de Gestión Social y Territorial
17	Fomento de la participación de Mujeres, jóvenes y grupos étnicos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales
	COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN
18	Diseño e implementación de estrategias de comunicación para la participación
	CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA
19	Implementación y puesta en marcha del Centro de información, formación, divulgación para el control Social - "La Casa del Control Social"
	GOBERNABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD
20	Fortalecimiento del Gobierno Local

OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	
	PROGRAMA/PROYECTO
ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA	
1	Modernización y adecuación de la Administración Distrital
LOCALIDADES MODERNAS Y EFICACES	
2	Fortalecimiento de las Localidades
SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	
3	Más y mejores servicios a la ciudadanía
BOGOTÁ TRANSPARENTE Y EFECTIVA	
4	Evaluación integral al impacto de las políticas públicas.
SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN	
5	Fortalecimiento del Sistema Distrital de Información.
6	Construcción del Sistema Distrital de Archivos.
COMUNICACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD	
7	Diseño y puesta en marcha del Sistema Distrital de Comunicación.
GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTROL A LA EVASIÓN	
8	Generación de ingresos.
PLANEACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	
9	Consolidación del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, Marco de Gastos de Mediano Plazo y Sistema de costeo ABC.
10	Gestión de activos y pasivos.

II PARTE PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO I ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTÍCULO 29°. ESTRATEGIA FINANCIERA

Hacer de Bogotá una ciudad moderna y humana con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico requiere de una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión.

La estrategia financiera comprende el fortalecimiento de programas como Gestión Antievasión, un mayor control en la ejecución del gasto, la priorización y reorientación de las inversiones, una estrategia óptima de endeudamiento, recursos del crédito, cofinanciación y participación local, cooperación internacional y un responsable manejo del riesgo y las contingencias. Además, se adelantará la gestión para una disminución de los excedentes de capital de algunas empresas, lo cual permitirá contar con mayores recursos para realizar inversiones de carácter social y de infraestructura. Asimismo, se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos de la ciudad y se trabajará conjuntamente para la regionalización de

políticas que permitan el uso y utilización de instrumentos de financiamiento nacional.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” asciende a \$21.9 billones para el período 2004 - 2008 (en pesos constantes de 2004), los cuales se financian con \$15.4 billones que corresponden a la Administración Central, \$3 billones a los Establecimientos Públicos y \$3.5 billones a los recursos propios de las Empresas industriales y Comerciales (no incluye ETB ni EEB).

Adicionalmente, la ciudad se beneficiará con inversiones de empresas como la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá y de otras empresas de servicios públicos y del sector privado.

ARTÍCULO 30°. GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ANTIEVASIÓN

Intensificar las gestiones para incrementar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante programas encaminados a ejercer un mayor control a la evasión y morosidad, la actualización de las bases gravables, la reglamentación y cobro de ingresos por plusvalía y publicidad exterior visual y otras gestiones de consecución de recursos relacionadas con los medios de declaración y pago.

a. Mayor control a la evasión y morosidad: Todos pagan

Implementación de protocolos para clasificación de información de cartera con registro del estado de gestión por contribuyentes; elaboración e implementación de un Manual de Control y Ejecución de Obligaciones Morosas que facilite su gestión oportuna y consistente; contratación de apoyo externo para adelantar el proceso de cobro de cartera de emergencia; saneamiento de la cartera en cumplimiento del proceso contable establecido en la Ley 716 de 2001; aplicación de mecanismos de la Ley 863 de 2003 con las centrales de riesgo; intercambio y cruces de información; contacto con los contribuyentes deudores a través del call-center; formularios masivos; visitas e investigaciones de bienes; y apertura de procesos coactivos.

b. Fortalecimiento de la Administración Tributaria

Fortalecimiento del modelo de atención y diversificación de alternativas de pago para los contribuyentes, ampliación de sucursales bancarias y canales electrónicos de pago. Consolidación del Sistema de Información Tributaria y descentralización de la atención tributaria a través de Supercades, entre otros.

c. Actualización de bases gravables

Para el caso del impuesto predial se continuarán los procesos de actualización catastral que permitan contar con información confiable de la realidad económica de los predios y asegurar el cobro de un impuesto adecuado a los contribuyentes.

d. Acuerdo con los gremios y la ciudadanía en un Pacto por el Tesoro

Fortalecimiento de la Gestión Antievasión mediante la implementación del “Pacto por el Tesoro”, con-

sistente en buscar que los gremios, los empresarios y la ciudadanía tengan clara su responsabilidad con Bogotá, mediante programas que inviten a pagar oportunamente impuestos y contribuciones y a hacer partícipes a las comunidades de los diferentes barrios y localidades para que apoyen el proceso y a su vez se transfieran mayores recursos a estas últimas.

e. Reglamentación y cobro de otros ingresos

Se adelantarán las gestiones para efectuar la reglamentación y el cobro de ingresos creados en años anteriores como el impuesto a la publicidad exterior y el cobro de la participación en plusvalía, con los cuales se generarán recursos permanentes.

f. Otras gestiones

Se ampliará la base de contribuyentes para lograr un mayor cubrimiento y su crecimiento real. La Administración no propiciará exenciones ni tratamientos preferenciales de carácter tributario, mientras no se garantice la correspondiente fuente sustitutiva, en cumplimiento de la ley.

Se revisará el sistema de valorización existente y se buscará que éste sea más eficiente y equitativo.

ARTÍCULO 31º. GESTIÓN DE RECURSOS NACIONALES

Se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos de la ciudad y recursos a través de convenios interadministrativos tanto para Bogotá como para la región mediante la concertación de criterios públicos y privados que conduzcan a la regionalización de políticas y permitan el uso y utilización de instrumentos de financiamiento nacional.

El Distrito hará presencia y fortalecerá la gestión ante el Congreso y el Gobierno Nacional para estar atento a los cambios en la legislación y los proyectos de Ley que puedan afectar las finanzas de la ciudad y evitar una caída en los ingresos distritales.

ARTÍCULO 32º. RACIONALIZACIÓN DEL GASTO Y EQUIDAD EN LA INVERSIÓN

a. Cultura de racionalización del gasto

Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público y en desarrollo de la función y el objetivo misional de cada una de las entidades que conforman el Distrito, se continuará el control a la ejecución del presupuesto, teniendo como principio básico la “responsabilidad en la asignación de gastos para mantener y sostener la ciudad moderna y humana”, de tal forma que se permita no sólo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que la asignación se efectúe de manera eficaz, manteniendo la sostenibilidad de las finanzas de la ciudad.

Para ello, se implementará la Cultura de racionalización del gasto mediante la cual se fortalecerá la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos, la cual implica el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad, se fomenta el principio de las cosas bien hechas y se promueve el mejoramiento continuo. Lograr el compromiso individual y colectivo incluyendo el talento humano como factor clave en el proceso de racionalizar los gastos y priorizar las inversiones y lograr que la eficiencia y la eficacia se conviertan en prioridades institucionales. Esta cultura de

racionalización del gasto generará ahorros en el gasto público distrital, permitiendo financiar mayor número de programas y proyectos de inversión social.

b. Equidad en la inversión

Para lograr mayores recursos para cubrir las necesidades de la población en condiciones de pobreza y exclusión, la Administración realizará un análisis de los recursos de inversión que hoy maneja el Distrito para identificar recursos disponibles que puedan reorientarse hacia nuevos proyectos, con prioridad en proyectos de impacto social y manteniendo el manejo responsable de las finanzas distritales.

Se fortalecerá el manejo responsable en el gasto de inversión que garantice una mayor sostenibilidad de las inversiones. Con relación a los gastos recurrentes, se realizarán inversiones que tengan en cuenta su operación y mantenimiento.

ARTÍCULO 33º. ENDEUDAMIENTO Y PERFIL DE LA DEUDA

Para el período 2004 - 2008 se mejorará el perfil de la deuda existente y se disminuirá la presión sobre el presupuesto. Para ello, el Distrito Capital debe continuar con su presencia activa en los mercados financieros nacionales e internacionales.

Consecuentes con los logros obtenidos y con las condiciones financieras más acordes al perfil financiero del Distrito Capital, la principal fuente de endeudamiento a desarrollar en esta Administración es el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá D.C., complementado con Banca Multilateral.

El Distrito mantendrá su buena calificación de riesgo nacional e internacional.

a. Nuevo Endeudamiento

Los recursos del crédito que demanda el Plan ascienden a la suma de \$2.2 billones. Sin embargo, las amortizaciones a capital en este mismo período alcanzan la cifra de \$1.9 billones para un endeudamiento neto de \$0.3 billones.

Mediante el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá D.C. la Administración buscará la disminución del costo financiero de la deuda del Distrito Capital en el mediano y largo plazo, creando un mecanismo de financiamiento que le permita al Distrito acceder continuamente a los recursos provistos por los diferentes inversionistas y llevar a cabo operaciones de manejo para el mejoramiento del perfil de la deuda.

Si bien la prioridad en el financiamiento son los recursos provenientes del Programa, se incluye adicionalmente el endeudamiento vía Banca Multilateral, Banca Comercial Interna y Externa.

Los indicadores de deuda del Distrito se mantendrán por debajo de los límites establecidos en la Ley 358 de 1997.

b. Operaciones de Sustitución

Se realizarán operaciones de cobertura con las cuales se buscará recomponer la estructura de tasas de interés del portafolio de pasivos y reducir los costos financieros del Distrito Capital. Las operaciones de manejo de deuda que no constituyan un nuevo endeudamiento no afectarán el cupo de endeudamiento.

c. Manejo de pasivos pensionales

Se continuarán desarrollando estrategias de ahorro que alimenten el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá de tal forma que se tengan unas provisiones mínimas para que con el gobierno nacional se pueda financiar el pasivo pensional. Asimismo, se continuará con la apropiación de recursos para el pago correspondiente de las mesadas pensionales.

ARTÍCULO 34º. COFINANCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN LOCAL

La inversión en las localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social y consecuentes con la coherencia entre la planeación local y distrital.

Se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquéllos que generen impacto en las zonas donde tiene presencia o participación económica, y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

Se utilizarán la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de las localidades y las entidades sectoriales de la Administración Distrital para la provisión de bienes y servicios destinados a poblaciones en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

Para ejecutar proyectos de impacto en áreas de influencia común a dos o más localidades o de localidades con necesidades afines, se promoverá

la celebración de convenios que permitan obtener ahorros a escala.

Se ajustará el modelo de asignación de recursos a las localidades a partir de criterios de eficiencia y equidad.

ARTÍCULO 35º. UTILIDADES Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Los recursos provenientes de las utilidades de las entidades descentralizadas y de las empresas donde el Distrito tiene una alta participación constituyen una fuente importante de recursos que permitirán financiar proyectos de inversión social e infraestructura.

La disminución de excedentes de capital en las empresas en las que participa el Distrito representa una fuente adicional sujeta a la evolución de las condiciones actuales y futuras de las mismas.

ARTÍCULO 36º. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y OTRAS FUENTES DE INGRESO

Otras fuentes posibles de ingreso son la cofinanciación y la cooperación técnica internacional, las cuales se lograrán mediante la coordinación y el fortalecimiento de los esfuerzos entre el gobierno distrital y las localidades, la gestión de convenios de cooperación y la participación del sector privado.

Se vinculará más activamente a la ciudadanía, los particulares, los organismos internacionales, el sector privado y en general a todas aquellas personas

naturales y jurídicas para realizar donaciones mediante el esquema de aportes voluntarios, las cuales permitirán financiar proyectos específicos y que son prioritarios para el beneficio de los ciudadanos y las ciudadanas. En este sentido, se realizarán convenios con entidades financieras para recibir los aportes que financiarán proyectos prioritarios en sectores sociales y de infraestructura.

ARTÍCULO 37º. MANEJO DEL RIESGO Y POLÍTICA DE CONTROL Y RESERVA DE LAS CONTINGENCIAS

La estrategia está orientada hacia el desarrollo e implementación de actividades y proyectos de control del riesgo financiero para los portafolios de activos y pasivos del Distrito, la implementación de políticas y procedimientos para la adecuada gestión de las obligaciones contingentes de Bogotá D.C., y la ampliación de la cobertura de la estrategia de gestión de riesgo a las Empresas Distritales y Establecimientos Públicos, la cual tendrá como soporte técnico su estudio financiero.

ARTÍCULO 38º. EJECUCIÓN

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento aquí planteadas. En el evento de que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, el Distrito ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

ARTÍCULO 39º. INVERSIÓN POR COMPONENTES DEL PLAN

- La inversión del Plan de Desarrollo se estructura en cuatro componentes: Eje Social, Eje Urbano Regional, Eje de Reconciliación y Objetivo Gestión Pública Humana.
- La inversión por componentes se distribuye así: cuadro número 5.
- La inversión social, compromiso fundamental de la presente Administración, representa el 60% del total de la inversión del Plan.

ARTÍCULO 40. HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO LOS ANEXOS 1, 2 Y 3, ASÍ:

- + Anexo 1. Programa de ejecución del POT.
- + Anexo 2. Plan de Inversiones. Financiación Plan de Desarrollo, con sus correspondientes cuadros (1 al 11) y sus componentes.
- + Anexo 3. Mapas (1 al 7).

ARTÍCULO 41. DIVULGACIÓN

La Administración Distrital organizará campañas pedagógicas de difusión masiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO 42º. VIGENCIA

El presente Acuerdo, el cual rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el día veintinueve (29) del mes de Mayo de dos mil cuatro (2004).

BRUNO ALBERTO DÍAZ OBREGÓN
PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA WALTERO
SECRETARIO DE DESPACHO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Publíquese y Ejecútese

LUIS EDUARDO GARZÓN
ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO CAPITAL

03 de junio de 2004

ANEXO No. 1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT- PERIODO 2004 - 2008

1. Armonía entre el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo

El esquema de planeación territorial adoptado por la Ley 152 de 1994 - Orgánica del Plan de Desarrollo - y la Ley 388 de 1997 - de Desarrollo Territorial-, establece la necesaria articulación de los dos instrumentos: el Plan de Ordenamiento Territorial - POT¹, y el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, como mecanismo para garantizar la concreción de la política territorial de largo plazo, a través de las inversiones de las administraciones durante sus respectivos periodos de gobierno².

Es así como las políticas y estrategias de ordenamiento del territorio constituyen criterios de base en la formulación de los programas, la focalización de inversión sectorial y la priorización de las obras públicas de cada plan de desarrollo³.

La revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, adoptada mediante el Decreto 469 de 2003, se centró en una estrategia de ordenamiento territorial en perspectiva regional, que busca configurar paulatinamente una estructura urbana orga-

nizada sobre una red de centralidades, con atributos urbanos de calidad que integren una plataforma territorial de desarrollo económico y social para la población de la ciudad y la región.

Enmarcadas en las políticas de hábitat, ambiental y competitividad, las decisiones del Plan de Ordenamiento Territorial revisado, y en particular sus escenarios de ejecución, buscan actuar estratégicamente sobre el territorio a través de la inversión en obras públicas y la gestión de suelo, para promover dinámicas territoriales y sectoriales, y condiciones que favorezcan la competitividad, la actividad económica y el bienestar general de la población.

El logro de los objetivos de ordenamiento territorial depende del desarrollo estratégico de la vocación de ciertas áreas de la ciudad, que juegan papeles críticos en la configuración equilibrada, equitativa y funcional del territorio. El conjunto de actuaciones necesarias para la construcción de estos espacios se ha denominado "Operación Estratégica", la cual incluye la precisión del planeamiento de la zona en función de los objetivos específicos de la actuación, así como la ejecución de las estructuras físicas de soporte - Sistemas Generales-, necesarias para su integración a la estructura socioeco-

¹ Actualmente compuesto por los Decretos 619 y 1110 de 2000 (parcialmente vigentes) y el Decreto 469 de 2003.

² Artículo 21, Ley 388 de 1997 "Armonía con el Plan de Desarrollo del Municipio".

³ Artículo 18, Ley 388 de 1997 "Programa de Ejecución".

nómica y espacial del territorio. Por esta razón las operaciones estratégicas son el principal criterio para la formulación de los escenarios de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial revisado.

De la ejecución progresiva de cada una de las operaciones estratégicas depende el éxito de la estrategia territorial de largo plazo adoptado por la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, y ello implica enfocar recursos públicos e incentivar la inversión de recursos privados, en el marco de una política pública de gestión y concertación. Es en esta lógica que las operaciones constituyen un marco territorial para la definición de los proyectos sectoriales que programa el Plan de Desarrollo. En ese orden de ideas, las actuaciones públicas priorizadas en el escenario de ejecución POT 2004-2007⁴, responden al objetivo de localizar la inversión pública en obra física, en donde mayor impacto territorial de largo plazo pueda generar la focalización de la inversión de los sectores; lo cual favorece la construcción de esquemas de inversión plurisectoriales y transversales en el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”.

Este conjunto de proyectos responde a criterios territoriales de priorización, que deben compatibilizarse con los propios criterios definidos por el Programa de Gobierno “Lucho por una Bogotá Moderna y Humana”, en el que se enmarca el Plan de Desarrollo; ajustándose así mismo a la disponibilidad real de recursos, y más adelante, a los resultados del desarrollo de los instrumentos de planeamiento

más precisos, como los planes maestros, los cuales constituyen un insumo detallado fundamental para que los planes de inversión sectorial estén alineados con la estrategia territorial.

2. Correspondencia entre el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial

El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” aporta al logro de los objetivos de largo plazo del POT, principalmente a través del Eje Urbano-Regional, que contempla políticas de Hábitat, Sostenibilidad, Región y Competitividad.

A través de los programas i) Hábitat desde los barrios y las UPZ, ii) Red de centralidades Distritales y iii) Sostenibilidad urbano-rural y iv) Región Integrada para el Desarrollo, el Plan de Desarrollo aborda los principales objetivos definidos por el POT en varios ámbitos: la construcción del hábitat a escala zonal, la configuración de la red de centralidades, la construcción de la región Bogotá - Cundinamarca, el manejo de los elementos de la estructura ecológica con criterios de sustentabilidad, la consolidación de la plataforma funcional para la competitividad y la política de desarrollo urbano -rural integrado.

La inversión en obras físicas definidas en el POT, en el marco de la política social del Plan de Desarrollo, deberá adelantarse de manera coordinada e interinstitucionalmente para garantizar que la intervención de algunas de las áreas de operaciones estratégicas contemple tanto adecuación física como programas sociales, dando como resultado acciones integrales con efectos simultáneos de carácter inmediato y de largo plazo.

⁴ Artículo 71, Decreto 469 de 2003 – «Escenario Prioritario de ejecución 2004-2007 por Operaciones Estratégicas”.

3. Escenario de ejecución del POT 2004-2007

Costos Estimados 2004-2007

Se estimó⁵ un indicativo de costos del conjunto de programas y proyectos definidos en el POT de acuerdo con la estructura funcional y de servicios priorizada en las 10 operaciones estratégicas⁶, para el período de corto plazo 2004-2007, distribuido de la siguiente manera:

CUADRO 1

COSTOS ESTIMADOS 2004-2007		Millones de pesos 2004
ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS		TOTAL POT
1. Estructura Ecológica Principal		214.844
2. Sistema de Movilidad		5.741.140
3. Sistema de Espacio Público Construido		273.386
4. Sistema de Acueducto		41.673
5. Sistema de Saneamiento Básico		1.066.733
6. Sistema de Equipamientos		417.138
7. Programa de Patrimonio		6.519
8. Programa de Vivienda		71.812
9. Programa de Producción Ecoeficiente		49.555
TOTAL		7.882.800

Costos Programados 2004 - 2008

De acuerdo con las inversiones previstas en el marco del Plan de Desarrollo 2004-2008, se prevé que se programe cerca del 62% del total estimado de las inversiones para los proyectos de corto plazo del POT, priorizando los proyectos de las Operaciones Estratégicas que por su función estructurante e impacto social, económico y regional, permiten contribuir al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo, así:

El cuadro No. 2 muestra que las operaciones estratégicas con énfasis social (Nuevo Usme, Río Tun-

juelo- Centralidad Danubio, Centralidad de Suba, Quirigua- Bolivia) concentran inversiones en los Sistemas de Saneamiento Básico, Movilidad, Vivienda, Estructura Ecológica principal, entre otros, asociados al Eje Urbano Regional, a través del programa Hábitat desde los barrios y UPZ, a los proyectos prioritarios, Mejoramiento Integral de Barrios, Bogotá con Techo, Acciones de Prevención de riesgos y Servicios Públicos domiciliarios para el Hábitat.

El cuadro No. 3 corresponde a las operaciones estratégicas con énfasis Regional, (Eje de integración

⁵ 14 entidades revisaron y ajustaron los costos estimados 2004-2007

⁶ Orientan los recursos de inversión para el programa de ejecución del Plan de Desarrollo.

CUADRO 2

OPERACIONES ESTRATÉGICAS CON ÉNFASIS SOCIAL					Millones de pesos 2004
ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	4. NUEVO USME	5. RIO TUNJUELO- CENTRALIDAD DANUBIO	8. CENTRALIDAD DE SUBA	10. QUIRIGUA-BOLIVIA	TOTAL SOCIAL
1. Estructura Ecológica Principal		12.720	30.944	34.319	77.984
2. Sistema de Movilidad	26.423	65.617	137.983	0	230.022
3. Sistema de Espacio Público Construido	10.881	0	0	0	10.881
4. Sistema de Acueducto	10.249	12.160	774		23.182
5. Sistema de Saneamiento Básico	228.601	390.301		48.768	667.670
6. Sistema de Equipamientos	1.701		1.701		3.402
7. Programa de Vivienda	22.500	0			22.500
TOTAL ESTRUCTURA	300.355	480.798	171.401	83.087	1.035.641

CUADRO 3

OPERACIONES ESTRATÉGICAS CON ÉNFASIS REGIONAL					Millones de pesos 2004
ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	4. EJE DE INTEGRACIÓN LLANOS	6. EJE DE INTEGRACIÓN SUR-DELICIAS-ENSUEÑO*	7. EJE DE INTEGRACIÓN NORTE-TOBERÍN	TOTAL REGIONAL	
1. Estructura Ecológica Principal	16.989	15.391	21.433	53.813	
2. Sistema de Movilidad	59.000	1.660.095	0	1.719.095	
3. Sistema de Espacio Público Construido			21.200	21.200	
4. Sistema de Saneamiento Básico		17.247	10.026	27.273	
TOTALES	75.989	1.692.733	52.659	1.821.381	

Llanos, Eje de integración Sur - Delicias- Ensueño, Eje de Integración Norte-Toberín) asociados a los programas Red de Centralidades, Sostenibilidad Urbano-Rural y Región Integrada para el Desarrollo, del Eje Urbano Regional, concentrando recursos de inversión en los proyectos prioritarios Manejo integral del Recurso Hídrico y Manejo integral del Río Bogotá, Consolidación de la Estructura Ecológica Principal e Integración del Sistema de movilidad e intermodalidad.

El cuadro No. 4 corresponde a las cuatro operaciones estratégicas con énfasis en Competitividad (Centro Histórico- Centro Internacional, Anillo de Innovación (Centralidad Salitre- Zona Industrial), Aeropuerto - Fontibón- Engativá, Centralidad Corabastos), para las cuales se han concentrado recursos de inversión en la consolidación de las infraestructuras para la movilidad, el espacio público, servicios públicos, manejo ambiental y la adecuación general de la plataforma urbana asociada a estos importantes espacios de la ciudad.

CUADRO 4

OPERACIONES ESTRATÉGICAS CON ÉNFASIS EN COMPETITIVIDAD					Millones de pesos 2004
ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	1. CENTRO HISTÓRICO-CENTRO INTERNACIONAL	2. ANILLO DE INNOVACIÓN (CENTRALIZADA SALITRE-ZOMA INDUSTRIAL)	3. AEROPUERTO-FONTIBÓN-ENGATIVÁ	9. CENTRALIDAD CORABASTOS	TOTAL COMPETITIVIDAD
1. Estructura Ecológica Principal	3.000		17.860	40.056	60.916
2. Sistema de Movilidad	298.721	22.083	199.575	14.195	534.574
3. Sistema de Espacio Público Construido	18.241	1.851	14.827	2.685	37.604
4. Sistema de Saneamiento Básico	154.446			189.513	343.959
5. Programa de Patrimonio	5.850				5.850
6. Programa de renovación Urbana	37.550				37.550
7. Programa de Vivienda	2.238				2.238
TOTAL ESTRUCTURA	520.046	23.934	232.262	246.449	1.022.691

De igual forma, además de los proyectos asociados a Operaciones Estratégicas, para el Plan de Desarrollo se tienen previstos proyectos que contemplan los sistemas generales definidos en el POT (movilidad, equipamientos, espacio público, servicios públicos) asociados al cumplimiento de los objetivos de las políticas Habitacional (Mejoramiento Integral y otros), Ambiental (Producción Ecoeficiente y otros) de Movilidad y de Equipamientos, asociados a temas de la mayor trascendencia tratados también en el Plan de Ordenamiento.

La inversión total programada en las 10 operaciones estratégicas y otras inversiones no asociadas a operaciones para el período del Plan de Desarrollo, se muestra en el cuadro No. 5.

Los planos anexos muestran el escenario de ejecución del POT 2004-2008, a través de los cuales se espacializan los proyectos priorizados de los sistemas de Acueducto y Saneamiento Básico,

CUADRO 5

COSTOS TOTALES PROGRAMADOS 2004-2008	
ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	TOTALES
1. Estructura Ecológica Principal	235.872
2. Sistema de Movilidad	2.608.905
3. Sistema de Espacio Público Construido	116.045
4. Sistema de Acueducto	28.307
5. Sistema de Saneamiento Básico	1.048.132
6. Sistema de Equipamientos	442.269
7. Programa de Patrimonio	5.850
8. Renovación Urbana	37.550
9. Programa de Vivienda	291.219
10. Programa de Producción Ecoeficiente	65.802
TOTAL ESTRUCTURA	4.879.952

Movilidad, Espacio Público y Estructura Ecológica Principal, atendiendo fundamentalmente a las localidades declaradas en Emergencia Social y la integración del Sistema de movilidad e intermodalidad, entre otros.

Estrategia Financiera para la Ejecución del POT de corto plazo 2004-2007

Antecedentes

La disciplina fiscal y financiera ejercida por la Administración Distrital durante los últimos años, ha permitido garantizar la financiación de inversiones esenciales para el desarrollo integral de la ciudad, reflejado no sólo en el aumento de coberturas en educación, salud y bienestar social, sino en el fortalecimiento de infraestructuras y equipamientos requeridos para hacer de Bogotá una ciudad económicamente más dinámica.

Hacer de Bogotá una ciudad moderna y humana con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico, requiere de una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos que se dispongan y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión, que agobian a un alto porcentaje de ciudadanas y ciudadanos.

La estrategia financiera comprende el fortalecimiento de programas como Gestión Antievasión, un mayor control en la ejecución del gasto, la priorización y reorientación de las inversiones, una estrategia óptima de endeudamiento, recursos del crédito, cofinanciación y participación local, cooperación internacional y un responsable manejo del riesgo y

las contingencias. Adicionalmente, se adelantará la gestión para una disminución de los excedentes de capital de algunas empresas, lo cual permitirá contar con mayores recursos para realizar inversiones de carácter social y de infraestructura.

Los recursos se orientarán fundamentalmente a garantizar la financiación de “inversiones recurrentes” que en promedio alcanzan el 85% de los presupuestos de inversión anuales asociados a la operación de coberturas sociales, mantenimiento y rehabilitación en infraestructura realizadas; a garantizar el desarrollo de programas misionales y estratégicos para la ciudad en el marco de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital; y recursos con destinación específica, es decir, contrapartidas acordadas en la suscripción de créditos y compromisos adquiridos anteriormente con cargo a vigencias futuras.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el POT demanda inversiones estratégicas para Bogotá y la región, es fundamental contar con fuentes de financiación del sector público que complementen los recursos del Distrito Capital provenientes de entidades nacionales, el Departamento de Cundinamarca y entes municipales, así como gestionar en forma conjunta recursos con el sector privado.

Considerando los ingresos estimados y nuevas fuentes de financiación para inversión del POT durante el período 2004 - 2008 se plantean los siguientes criterios:

- **Nuevas Fuentes de Financiación:** Se estiman ingresos nuevos por Valorización y Plusvalía, entre otras fuentes.
- **Destinación de los recursos de la Nación:** Para el período 2004 - 2008 se propone en forma preliminar

financiar con fuente Transferencias de Ley 715 de 2001 inversiones orientadas a la recuperación del recurso hídrico especialmente la cuenca del Río Bogotá.

De igual manera dentro de los recursos provenientes de la Nación se consideran los destinados para el Sistema de Transporte Masivo (Transmilenio), Autopista al Llano, Jardines Sociales y Acueductos veredales.

ANEXO No. 2

CUADRO 1 CONSOLIDADO

CUADRO 2 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CUADRO 3 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y FONDOS ROTATORIOS

CUADRO 4 EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO

CUADRO 5 RECURSOS POR EJE O COMPONENTE

CUADRO 6 RECURSOS POR PROGRAMA:

- a. Eje Social
- b. Eje Urbano regional
- c. Eje de Reconciliación
- d. Objetivo de Gestión Pública Humana

CUADRO 7 RECURSOS POR SECTOR

CUADRO 8 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR EJE O COMPONENTE

CUADRO 9 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMAS

- a. Eje Social
- b. Eje Urbano regional
- c. Eje de Reconciliación
- d. Objetivo de Gestión Pública Humana

CUADRO 10 RECURSOS POR SECTOR EN EL EJE O COMPONENTE

CUADRO 1

FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO CONSOLIDADO

Millones de pesos constantes 2004

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Administración Central	2.985.075	3.147.969	2.967.789	3.097.301	3.184.481	15.382.614
Establecimientos Públicos y Fondos Rotatorios	445.468	1.006.805	673.776	447.436	446.842	3.020.327
Empresas Industriales y Comerciales	629.864	800.173	722.241	648.270	689.236	3.489.784
TOTAL INVERSIÓN PLAN	4.060.406	4.954.947	4.363.806	4.193.006	4.320.559	21.892.725

CUADRO 2

FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
<i>Millones de pesos constantes 2004</i>						
CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL (1)	2.985.075	3.147.969	2.967.789	3.097.300	3.184.481	15.382.614
FINANCIACIÓN	2.985.075	3.147.969	2.967.789	3.097.300	3.184.481	15.382.614
Transferencias de la Nación (2)	1.223.148	1.296.752	1.330.982	1.328.934	1.362.048	6.541.863
Ingresos Corrientes y Recursos de Capital	1.128.948	1.356.269	1.045.359	1.178.819	1.359.865	6.069.259
Recursos del Crédito	440.406	404.993	591.448	348.176	395.539	2.180.563
Recursos Reducción de Capital de Empresas	192.573	89.955	0	241.371	67.029	590.928

(1) Contempla transferencias de inversión a Establecimientos Públicos y Empresas Industriales y Comerciales

(2) Incluye Transferencias SGP y Regalías

CUADRO 3

FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y FONDOS ROTATORIOS (1)						
<i>Millones de pesos constantes 2004</i>						
CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
TOTAL INVERSIÓN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	445.468	1.006.805	673.776	447.436	446.842	3.020.327
FINANCIACIÓN	445.468	1.006.805	673.776	447.436	446.842	3.020.327
Transferencias de la Nación	107.830	152.767	122.196	112.602	113.010	608.404
Ingresos Corrientes y Recursos de Capital	337.638	332.039	332.580	334.834	333.833	1.670.923
Valorización Nueva	0	522.000	219.000	0	0	741.000

(1) Incluye recursos propios de la Universidad Distrital

CUADRO 4**FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO
RECURSOS PROPIOS***Millones de pesos constantes 2004*

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
TOTAL INVERSIÓN EMPRESAS INDUSTRIALES	629.864	800.173	722.241	648.270	689.236	3.489.784
FINANCIACIÓN	629.864	800.173	722.241	648.270	689.236	3.489.784
Transferencias de la Nación	246.583	157.985	297.117	296.030	294.041	1.291.755
Ingresos Corrientes y Recursos de Capital	218.281	481.403	150.525	352.240	395.195	1.597.644
Recursos del Crédito	165.000	160.786	274.600	0	0	600.386

CUADRO 5**RECURSOS POR EJE O COMPONENTE***Millones de pesos constantes 2004*

EJE O COMPONENTE	RECURSOS 2004 - 2008	% DE PARTICIPACIÓN
Eje Social	13.061.137	60%
Eje Urbano Regional	7.371.466	3%
Eje de Reconciliación	759.728	4%
Objetivo Gestión Pública Humana	700.394	3%
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	21.892.725	100%

CUADRO NO. 6-1

**RECURSOS POR PROGRAMA
EJE SOCIAL**

Millones de pesos constantes 2004

PROGRAMA	RECURSOS 2004 - 2008	% DE PARTICIPACIÓN
Bogotá sin hambre	876.231	6,7%
Más y mejor educación para todos y todas	6.434.935	49,3%
Salud para la vida digna	4.368.495	33,4%
Restablecimiento de derechos e inclusión social	776.283	5,9%
Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil	112.029	0,9%
Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres	1.850	0,01%
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	182.261	1,4%
Escuela ciudad y ciudad escuela: La ciudad como escenario de formación y aprendizaje	84.084	0,6%
Cultura para la inclusión social	101.094	0,8%
Recreación y deporte para todos y todas	123.876	0,9%
TOTAL EJE SOCIAL	13.061.137	100,0%

CUADRO 6-2

**RECURSOS POR PROGRAMA
EJE URBANO REGIONAL**

Millones de pesos constantes 2004

PROGRAMA	RECURSOS 2004 - 2008	% DE PARTICIPACIÓN
Hábitat desde los barrios y las Unidades de Planeación Zonal - UPZ	923.473	12,5%
Red de centralidades Distritales	4.375.024	59,4%
Sostenibilidad urbano - rural	1.418.184	19,2%
Región integrada para el desarrollo	121.070	1,6%
Bogotá productiva	533.715	7,2%
TOTAL EJE URBANO REGIONAL	7.371.466	100,0%

CUADRO 6-3

RECURSOS POR PROGRAMA		
EJE DE RECONCILIACIÓN		
<i>Millones de pesos constantes 2004</i>		
PROGRAMA	RECURSOS 2004 - 2008	% DE PARTICIPACIÓN
Gestión pacífica de conflictos	71.152	9,4%
Derechos Humanos para todos y todas	20.001	2,6%
Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización ó vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario	34.511	4,5%
Comunicación para la reconciliación	2.500	0,3%
Atención integral de violencia, delincuencia y orden público	356.515	46,9%
Sistema de Justicia de la ciudad	1.440	0,2%
Bogotá, menos vulnerable ante eventos críticos	84.561	11,1%
Red Distrital de Reconciliación, resistencia civil y no - violencia	17.500	2,3%
Participación para la decisión	63.621	8,4%
Comunicación para la participación	2.500	0,3%
Control Social a la Gestión Pública	12.000	1,6%
Obras con participación ciudadana	43.902	5,8%
Gobernabilidad y Administración Territorial de la ciudad	8.930	1,2%
Inclusión Económica y Desarrollo Empresarial Sectorial	40.595	5,3%
TOTAL EJE DE RECONCILIACIÓN	759.728	100,0%

CUADRO 6-4

RECURSOS POR PROGRAMA		
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA		
<i>Millones de pesos constantes 2004</i>		
PROGRAMA	RECURSOS 2004 - 2008	% DE PARTICIPACIÓN
Administración moderna y humana	179.592	25,6%
Localidades modernas y eficaces	18.763	2,7%
Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	31.888	4,6%
Gestión de ingresos y control a la evasión	52.981	7,6%
Planeación fiscal y financiera	179.289	25,6%
Sistema Distrital de Información	162.773	23,2%
Comunicación para la solidaridad	65.840	9,4%
Bogotá transparente y efectiva	9.267	1,3%
TOTAL OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	700.394	100,0%

CUADRO 7

RECURSOS POR SECTOR		
<i>Millones de pesos constantes 2004</i>		
SECTOR	RECURSOS 2004 - 2008	% DE PARTICIPACIÓN
Organismos de control	32.639	0,1%
Educación	6.912.523	31,6%
Cultura	509.786	2,3%
Salud	4.262.501	19,5%
Gestión pública admirable	130.443	0,6%
Gobierno	686.062	3,1%
Hacienda	307.690	1,4%
Planeación y competitividad	166.612	0,8%
Hábitat	3.193.232	14,6%
Movilidad y espacio público	4.177.695	19,1%
Bienestar	1.513.542	6,9%
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	21.892.725	100,0%

CUADRO 8**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
POR EJE O COMPONENTE***Millones de pesos constantes 2004*

EJE O COMPONENTE	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Eje Social	2.429.074	2.664.313	2.503.287	2.680.294	2.784.169	13.061.137
Eje Urbano Regional	1.300.126	1.999.375	1.565.585	1.235.557	1.270.824	7.371.466
Eje de Reconciliación	169.561	143.716	150.501	147.286	148.665	759.728
Objetivo Gestión Pública Humana	161.646	147.543	144.434	129.869	116.902	700.394
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	4.060.406	4.954.947	4.363.806	4.193.006	4.320.559	21.892.725

CUADRO 9-1**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMA
EJE SOCIAL***Millones de pesos constantes 2004*

PROGRAMA	2001	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Bogotá sin hambre	106.297	134.686	192.854	231.086	211.307	876.231
Más y mejor educación para todos y todas	1.199.754	1.288.322	1.265.728	1.314.046	1.367.084	6.434.935
Salud para la vida digna	806.663	967.324	773.699	878.937	941.872	4.368.495
Restablecimiento de derechos e inclusión social	170.847	172.499	158.628	139.254	135.056	776.283
Cero tolerancia con el maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil	15.813	21.292	23.122	25.067	26.735	112.029
Bogotá con igualdad de oportunidad para las mujeres	250	400	400	400	400	1.850
Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	56.054	21.943	30.594	32.031	41.639	182.261
Escuela ciudad y ciudad escuela: La ciudad como escenario de formación y aprendizaje	14.567	15.396	16.718	17.838	19.565	84.084
Cultura para la inclusión social	25.840	20.729	19.822	19.914	14.789	101.094
Recreación y deporte para todos y todas	32.989	21.722	21.722	21.722	25.722	123.876
TOTAL EJE SOCIAL	2.429.074	2.664.313	2.503.287	2.680.294	2.784.169	13.061.137

CUADRO 9-2

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMA						
EJE URBANO REGIONAL						
<i>Millones de pesos constantes 2004</i>						
PROGRAMA	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Hábitat desde los barrios y las Unidades de Planeación Zonal - UPZ	198.149	195.075	181.817	169.542	178.890	923.473
Red de centralidades Distritales	683.457	1.238.769	997.588	693.479	761.731	4.375.024
Sostenibilidad urbano - rural	231.034	449.970	292.144	285.284	159.751	1.418.184
Región integrada para el desarrollo	17.905	25.738	23.080	26.512	27.836	121.070
Bogotá productiva	169.581	89.823	70.955	60.739	142.617	533.715
TOTAL EJE URBANO REGIONAL	1.300.126	1.999.375	1.565.585	1.235.557	1.270.824	7.371.466

CUADRO 9-3 VER PÁGINA SIGUIENTE

CUADRO 9-4

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMA						
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA						
<i>Millones de pesos constantes 2004</i>						
PROGRAMA	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Administración moderna y humana	43.868	40.070	35.853	33.316	26.486	179.592
Localidades modernas y eficaces	2.592	4.133	4.168	4.452	3.418	18.763
Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	10.141	5.113	8.806	3.031	4.797	31.888
Gestión de ingresos y control a la evasión	11.055	10.311	10.595	11.287	9.734	52.981
Planeación fiscal y financiera	46.069	33.931	34.706	32.291	32.291	179.289
Sistema Distrital de Información	36.057	36.935	34.156	30.328	25.297	162.773
Comunicación para la solidaridad	7.778	15.591	14.741	13.839	13.892	65.840
Bogotá transparente y efectiva	4.087	1.460	1.408	1.325	987	9.267
TOTAL OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	161.646	147.543	144.434	129.869	116.902	700.394

CUADRO 9-3**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR PROGRAMA
EJE DE RECONCILIACIÓN***Millones de pesos constantes 2004*

PROGRAMA	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Gestión pacífica de conflictos	12.037	14.175	13.682	10.992	20.266	71.152
Derechos Humanos para todos y todas	3.094	4.000	4.092	4.927	3.888	20.001
Atención a población en condiciones de desplazamiento forzado, desmovilización ó vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario	7.600	7.190	6.440	6.507	6.774	34.511
Comunicación para la reconciliación	925	350	450	400	375	2.500
Atención integral de violencia, delincuencia y orden público	90.416	63.587	65.879	72.138	64.495	356.515
Sistema de Justicia de la ciudad	400	180	180	380	300	1.440
Bogotá, menos vulnerable ante eventos críticos	16.994	16.431	16.790	14.633	19.713	84.561
Red Distrital de Reconciliación, resistencia civil y no - violencia	3.119	4.500	3.381	4.000	2.500	17.500
Participación para la decisión	13.769	11.347	12.628	12.319	13.558	63.621
Comunicación para la participación	250	500	500	625	625	2.500
Control Social a la Gestión Pública	1.180	2.752	2.813	2.550	2.705	12.000
Obras con participación ciudadana	9.822	10.269	9.673	9.673	4.465	43.902
Gobernabilidad y Administración Territorial de la ciudad	1.300	1.683	1.848	1.955	2.145	8.930
Inclusión económica y Desarrollo Empresarial Sectorial	8.655	6.753	12.145	6.187	6.856	40.595
TOTAL EJE DE RECONCILIACIÓN	169.561	143.716	150.501	147.286	148.665	759.728

CUADRO 10

RECURSOS POR SECTOR Y ENTIDAD EN EL EJE O COMPONENTE

Millones de pesos constantes 2004

EJE O COMPONENTE	ORGANISMOS DE CONTROL	EDUCACIÓN	CULTURA	SALUD	GESTIÓN PÚBLICA ADMIRABLE	GOBIERNO
Eje Social	0	6.869.490	246.473	4.189.803	0	21.150
		SED 6.803.437 UD-FJC 59.553 IDEP 6.500	FGAA 3.129 IDCT 106.617 IDRD 123.876 OFB 12.850	SS/FFS 4.189.803		DAAC 21.150
Eje Urbano Regional	0	9.715	217.843	49.600	0	84.856
		SED 9.715	IDCT 5.757 IDRD 212.086	SS/FFS 49.600		SGOB/FVS 84.856
Eje de Reconciliación	13.000	0	7.270	1.031	0	557.446
	PD 1.000 VEEDURIA 12.000		IDCT 7.270	SS/FFS 1.031		DAAC 63.250 SGOB 210.068 SGOB/FVS 284.128
Objetivo Gestión Pública Humana	19.369	33.318	38.200	22.067	130.443	22.610
	CD 9.084 PD 7.055 VEEDURIA 3.500	SED 33.018 IDEP 300	IDCT 1.000 IDRD 7.200 CC 30.000	LB 3.067 SS/FFS 19.000	SGRAL 128.466 DASC 1.977	SGOB 22.610
Total Plan de Desarrollo	32.639	6.912.523	509.786	4.262.501	130.443	686.062

SIGLAS DE LAS ENTIDADES (Alfabético por Sigla)

CC Canal Capital
 CD Contraloría Distrital
 CLC Corporación La Candelaria
 CVP Caja de la Vivienda Popular
 DAAC Departamento Administrativo de Acción Comunal
 DABS Departamento Administrativo de Bienestar Social
 DACD Departamento Administrativo de Catastro Distrital
 DADEP Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
 DAMA Departamento Administrativo del Medio Ambiente
 DAPD Departamento Administrativo de Planeación Distrital

DASC Departamento Administrativo del Servicio Civil
 EAAB Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
 IDEP Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
 IDIPRON Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
 IDRD Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte
 IDU Instituto de Desarrollo Urbano
 JB-JCM Jardín Botánico José Celestino Mutis
 LB Lotería de Bogotá
 METROVIVIENDA Metrovivienda

HACIENDA		PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD		HÁBITAT		MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO		BIENESTAR		TOTAL
0		0		244.738		0		1.489.484		13.061.137
				EAAB	218.692			DABS	1.200.347	
				JB-JCM	7.046			IDIPRON	289.136	
				UESP	19.000					
35.776		97.102		2.861.965		4.014.610		0		7.371.466
SH	35.776	DACD	26.331	CLC	14.040	IDU	1.893.388			
		DAPD	70.771	DAMA	239.185	FONDATT	246.235			
				EAAB	2.211.918	DADEP	19.796			
				FOPAE	20.000	ERU	27.550			
				JB-JCM	33.440	TRANSMILENIO	1.827.641			
				UESP	72.086					
				CVP	59.343					
				METROVIVIENDA	211.953					
0		0		66.765		102.223		11.992		759.728
				FOPAE	51.462	FVP	40.595	DABS	11.992	
				CVP	15.303	FONDATT	61.628			
271.914		69.510		19.764		60.862		12.066		700.394
FAVIDI	171.206	DACD	500	CLC	48	IDU	8.200	DABS	11.716	
SH	100.709	DAPD	69.010	DAMA	8.300	FONDATT	52.393	IDIPRON	350	
				FOPAE	3.617	DADEP	269			
				JB-JCM	1.250					
				UESP	2.325					
				CVP	3.597					
				METROVIVIENDA	627					
307.690		166.612		3.193.231		4.177.695		1.513.542		21.892.725

OFB Orquesta Filarmónica de Bogotá
 PD Personería Distrital
 SED Secretaría de Educación Distrital
 ERU Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C.
 ETB Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
 FAVIDI Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital
 FGAA Fundación Gilberto Alzate Avendaño
 FONDATT Secretaría de Tránsito y Transporte / Fondo de Educación y Seguridad Vial
 FOPAE Fondo de Prevención y Atención de Emergencias
 SGOB Secretaría de Gobierno

SGOB/FVS Secretaría de Gobierno / Fondo de Vigilancia y Seguridad
 SGRAL Secretaría General
 SH Secretaría de Hacienda
 SOP Secretaría de Obras Públicas
 SS/FFS Secretaría de Salud / Fondo Financiero de Salud
 TRANSMILENIO Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.
 UD-FJC Universidad Distrital
 UESP Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos
 VEEDURIA Veeduría Distrital

CUADRO 11-1

PROYECTOS PRIORITARIOS (*) EJE SOCIAL

Millones de pesos constantes 2004

PROGRAMA / PROYECTO PRIORITARIO	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
BOGOTÁ SIN HAMBRE	106.297	134.686	192.854	231.086	211.307	876.231
Implementación y fortalecimiento de red distrital de comedores infantiles y comunitarios en las localidades con mayor población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad	103.851	127.459	186.798	223.891	207.253	849.250
Promoción de la red de bancos de alimentos de Bogotá	2.446	7.227	6.057	7.195	4.055	26.980
MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	1.242.158	1.327.293	1.290.344	1.318.339	1.367.084	6.545.218
Fortalecimiento del sistema educativo distrital para la permanencia y el acceso equitativo a educación pertinente y de calidad a estudiantes de estratos 1 y 2	1.242.158	1.327.293	1.290.344	1.318.339	1.367.084	6.545.218
SALUD PARA LA VIDA DIGNA	724.503	875.450	757.027	860.139	932.686	4.149.803
Ampliación de cobertura del régimen subsidiado de salud para todos y todas	724.503	875.450	757.027	860.139	932.686	4.149.803
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL	133.125	138.940	139.473	140.591	140.574	692.703
Mejoramiento de la inclusión social para el restablecimiento de derechos de los grupos de población más vulnerable	133.125	138.940	139.473	140.591	140.574	692.703
CERO TOLERANCIA CON EL MALTRATO, LA MENDICIDAD Y LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL	9.631	14.381	16.160	17.938	19.717	77.826
Formulación e implementación del Plan Distrital para la reducción del maltrato, la mendicidad y la explotación laboral infantil	9.631	14.381	16.160	17.938	19.717	77.826
BOGOTÁ CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA LAS MUJERES	1.886	2.761	2.761	2.761	2.761	12.930
Formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan de igualdad de oportunidades	250	400	400	400	400	1.850
Creación de la Red de apoyo educativo con perspectiva de mujer y género con énfasis en formación para el trabajo y generación de empleo e ingresos	1.636	2.361	2.361	2.361	2.361	11.081
CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO	54.121	19.285	27.936	29.373	38.981	169.695
Formación y vinculación de hombres y mujeres en condiciones de pobreza a programas de educación básica, orientados a la generación de ingresos y el trabajo asociativo	54.121	19.285	27.936	29.373	38.981	169.695
CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	25.840	20.729	19.822	19.914	14.789	101.094
Aumento y promoción de la oferta a los bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos	25.840	20.729	19.822	19.914	14.789	101.094
RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS Y TODAS	26.152	14.885	14.885	14.885	18.885	89.693
Fortalecimiento del Sistema Distrital de Deportes, con énfasis en el fomento de la actividad física y promoción de la organización	26.152	14.885	14.885	14.885	18.885	89.693
TOTAL PROYECTOS PRIORITARIOS EJE SOCIAL	2.323.713	2.548.409	2.461.263	2.635.024	2.746.783	12.715.193

(*) Los proyectos prioritarios pueden contener recursos entre programas en razón a la transversalidad entre ellos, por lo cual los totales pueden ser diferentes a los presentados en los cuadros 6 y 9.

CUADRO 11-2

PROYECTOS PRIORITARIOS (*) EJE URBANO REGIONAL

Millones de pesos constantes 2004

PROGRAMA / PROYECTO PRIORITARIO	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS Y LAS UNIDADES DE PLANEACIÓN ZONAL - UPZ	239.557	200.563	169.181	159.850	246.699	1.015.851
Mejoramiento Integral de Barrios	108.688	73.406	61.443	62.963	85.223	391.723
Bogotá con Techo	35.580	32.060	32.890	37.457	32.431	170.418
Acciones de prevención de riesgos	13.378	16.071	12.303	2.947	1.909	46.608
Operaciones de renovación urbana	2.547	7.500	11.503	10.500	5.500	37.550
Servicios Públicos domiciliarios para el Hábitat	79.363	71.526	51.042	45.983	121.637	369.551
RED DE CENTRALIDADES DISTRITALES	718.368	1.331.168	1.040.545	717.689	787.070	4.594.839
Operaciones Urbanas Integrales	355.578	978.689	538.636	198.386	248.865	2.320.153
Mantenimiento y consolidación del Sistema Transmilenio	271.465	253.466	415.355	434.578	452.776	1.827.641
Integración del Sistema de movilidad e intermodalidad	82.145	85.804	72.127	71.358	70.435	381.870
Gestión del Plan Ambiental Distrital PGA	9.180	13.209	14.426	13.367	14.994	65.175
SOSTENIBILIDAD URBANO - RURAL	107.096	74.441	32.573	37.500	51.259	302.868
Manejo Integral del Recurso Hídrico	79.992	16.025	11.075	11.908	5.300	124.300
Consolidación de la estructura ecológica principal	27.104	58.416	21.498	25.592	45.959	178.568
REGIÓN INTEGRADA PARA EL DESARROLLO	69.286	268.263	200.746	218.285	89.075	845.655
Seguridad alimentaria	2.300	5.500	5.000	9.000	10.460	32.260
Consolidación de la Institucionalidad regional	11.105	16.150	17.794	19.312	19.077	83.437
Manejo integral río Bogotá	55.881	246.612	177.952	189.973	59.538	729.957
BOGOTÁ PRODUCTIVA	97.565	46.260	41.882	30.401	38.581	254.688
Gestión Ambiental Empresarial	8.336	5.485	5.170	5.469	4.422	28.882
Bogotá Asociativa y Emprendedora	10.516	12.094	11.888	10.730	10.545	55.773
Bogotá innovadora y tecnológica	74.809	24.450	19.515	9.289	18.209	146.271
Bogotá Internacional, turística, exportadora y atractiva para inversión	3.400	2.766	3.744	3.247	3.640	16.797
Bogotá Bilingüe	505	1.465	1.565	1.665	1.765	6.965
(1) Bogotá Conectada						
(2) Bogotá 24 horas						
TOTAL PROYECTOS PRIORITARIOS EJE URBANO REGIONAL	1.231.871	1.920.693	1.484.926	1.163.725	1.212.684	7.013.901

(*) Los proyectos prioritarios pueden contener recursos entre programas en razón a la transversalidad entre ellos, por lo cual los totales pueden ser diferentes a los presentados en los cuadros 6 y 9.

(1) Acciones de la ETB y otras empresas privadas

(2) Programas conjuntos entre la Administración y el sector privado

CUADRO 11-3

PROYECTOS PRIORITARIOS (*) EJE DE RECONCILIACIÓN						
<i>Millones de pesos constantes 2004</i>						
PROGRAMA / PROYECTO PRIORITARIO	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	4.640	4.008	5.047	5.121	3.135	21.950
Fortalecimiento de la justicia local y promoción de los mecanismos pacíficos de gestión de conflictos	4.640	4.008	5.047	5.121	3.135	21.950
DERECHOS HUMANOS PARA TODOS Y TODAS	3.094	4.000	4.092	4.927	3.888	20.001
Formulación y aplicación de la Política de Derechos Humanos	3.094	4.000	4.092	4.927	3.888	20.001
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, DESMOBILIZACIÓN Ó VULNERABILIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	7.600	7.190	6.440	6.507	6.774	34.511
Atención integral y complementaria a la población en situación de desplazamiento y reincorporación	7.600	7.190	6.440	6.507	6.774	34.511
COMUNICACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN	1.325	3.350	3.150	1.000	1.675	10.500
Diseño e implementación de estrategias de comunicación para la reconciliación	1.325	3.350	3.150	1.000	1.675	10.500
ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PÚBLICO	81.156	53.124	54.841	59.941	54.356	303.418
Fortalecimiento del Sistema Unificado Violencia y Delincuencia de Bogotá	3.102	1.980	1.639	1.442	1.637	9.800
Des-armarte es amarte	400	400	500	900	596	2.796
Fortalecimiento de las organizaciones sociales para la Seguridad en lo local	915	600	185	400	557	2.657
Fortalecimiento de la policía Metropolitana de Bogotá y capacitación de su personal.	71.964	46.344	49.017	53.999	48.845	270.169
Fomento al respeto de las normas de convivencia y colaboración con la autoridades, con el apoyo de Misión Bogotá	4.775	3.800	3.500	3.200	2.721	17.996
SISTEMA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD	7.397	7.348	6.115	5.651	16.131	42.642
Fortalecimiento de Centros de Convivencia en la Ciudad	6.997	7.168	5.935	5.271	15.831	41.202
Definición de competencias de las entidades administrativas de justicia en la ciudad	400	180	180	380	300	1.440

PROYECTOS PRIORITARIOS (*) EJE DE RECONCILIACIÓN						
<i>Millones de pesos constantes 2004</i>						
PROGRAMA / PROYECTO PRIORITARIO	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
BOGOTÁ, MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS	7.047	8.387	8.346	5.689	10.030	39.499
Implementación del plan Distrital de respuesta a emergencias por terremoto	0	1.500	1.500	1.400	2.000	6.400
Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos	7.047	6.887	6.846	4.289	8.030	33.099
RED DISTRITAL DE RECONCILIACIÓN, RESISTENCIA CIVIL Y NO - VIOLENCIA	3.119	4.500	3.381	4.000	2.500	17.500
Creación y puesta en marcha de la Red ciudadana de resistencia Civil activa	3.119	4.500	3.381	4.000	2.500	17.500
PARTICIPACIÓN PARA LA DECISIÓN	6.283	3.097	4.609	5.054	5.664	24.707
Diseño e puesta en marcha del Sistema Distrital de Participación	3.493	1.918	2.100	2.056	1.994	11.561
Fortalecimiento de los escenarios de Participación en el marco de la Escuela de Gestión Social y Territorial	2.590	929	2.059	2.448	3.321	11.346
Fomento de la participación de Mujeres, jóvenes y grupos étnicos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales	200	250	450	550	350	1.800
COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN	250	500	500	625	625	2.500
Diseño e implementación de estrategias de comunicación para la participación	250	500	500	625	625	2.500
CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA	1.180	2.752	2.813	2.550	2.705	12.000
Implementación y puesta en marcha del Centro de información, formación, divulgación para el control Social - "La Casa del Control Social"	1.180	2.752	2.813	2.550	2.705	12.000
GOBERNABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD	1.300	1.683	1.848	1.955	2.145	8.930
Fortalecimiento del Gobierno Local	1.300	1.683	1.848	1.955	2.145	8.930
TOTAL PROYECTOS PRIORITARIOS EJE DE RECONCILIACIÓN	124.391	99.937	101.182	103.020	109.629	538.159

(*) Los proyectos prioritarios pueden contener recursos entre programas en razón a la transversalidad entre ellos, por lo cual los totales pueden ser diferentes a los presentados en los cuadros 6 y 9.

CUADRO 11-4

PROYECTOS PRIORITARIOS (*) OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA						
	<i>Millones de pesos constantes 2004</i>					
PROGRAMA / PROYECTO PRIORITARIO	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA	35.492	35.055	31.104	28.715	21.940	152.305
Modernización y adecuación de la Administración Distrital	35.492	35.055	31.104	28.715	21.940	152.305
LOCALIDADES MODERNAS Y EFICACES	2.616	5.158	5.193	5.477	4.443	22.887
Fortalecimiento de las Localidades	2.616	5.158	5.193	5.477	4.443	22.887
SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	10.141	5.113	8.806	3.031	4.797	31.888
Más y mejores servicios a la ciudadanía	10.141	5.113	8.806	3.031	4.797	31.888
GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTROL A LA EVASIÓN	11.055	10.311	10.595	11.287	9.734	52.981
Generación de ingresos	11.055	10.311	10.595	11.287	9.734	52.981
PLANEACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	46.069	33.931	34.706	32.291	32.291	179.289
Consolidación del Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados, Marco de Gastos de Mediano Plazo y Sistema de costeo ABC	1.828	2.190	1.880	600	600	7.098
Gestión de activos y pasivos	44.241	31.741	32.826	31.691	31.691	172.191
SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN	45.157	41.792	38.914	34.985	29.655	190.502
Fortalecimiento del Sistema Distrital de Información	41.108	38.756	36.348	32.559	27.243	176.014
Construcción del Sistema Distrital de Archivos	4.049	3.036	2.565	2.427	2.412	14.488
COMUNICACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD	7.031	14.723	13.708	12.757	13.055	61.274
Diseño y puesta en marcha del Sistema Distrital de Comunicación	7.031	14.723	13.708	12.757	13.055	61.274
BOGOTÁ TRANSPARENTE Y EFECTIVA	4.087	1.460	1.408	1.325	987	9.267
Evaluación integral al impacto de las políticas públicas	4.087	1.460	1.408	1.325	987	9.267
TOTAL PROYECTOS PRIORITARIOS OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	161.646	147.543	144.434	129.869	116.902	700.394

(*) Los proyectos prioritarios pueden contener recursos entre programas en razón a la transversalidad entre ellos, por lo cual los totales pueden ser diferentes a los presentados en los cuadros 6 y 9.

ANEXO 3 MAPA BOGOTÁ DE PIE

